

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

TUBOS REUNIDOS, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de TUBOS REUNIDOS, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de TUBOS REUNIDOS, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.3 de la memoria adjunta, en la que se indica que en el ejercicio 2020 la Sociedad ha incurrido en pérdidas por importe de 149.799 miles de euros, principalmente derivadas de los impactos de la pandemia Covid-19, y como consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 es negativo, viéndose asimismo la Sociedad afectada en su generación de caja. Tal y como se indica en la mencionada nota, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos ha actualizado su Plan Estratégico para afrontar esta nueva situación y, para llevar a cabo el mismo y dotar a la Sociedad y al Grupo al que pertenece de recursos que permitan su viabilidad futura, se encuentra en negociaciones para la obtención de financiación adicional instrumentada en forma de préstamo participativo a través de una solicitud de apoyo público temporal por importe de 112,8 millones de euros a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de las Empresas Estratégicas afectadas por la pandemia conforme al Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio.

Las circunstancias descritas anteriormente indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción Tal y como se indica en las notas 6 y 7 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene registrados, en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas", instrumentos de patrimonio y créditos a cobrar por importe de 38.738 y 64.341 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad, al menos a cierre de cada ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia de que el valor en libros de una inversión no sea recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. La determinación del valor recuperable depende del resultado de estimaciones complejas que conllevan la aplicación de juicios significativos por parte de la Dirección de la Sociedad en la determinación de las hipótesis clave a considerar.

La información relativa a los criterios aplicados por la Dirección de la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se encuentran recogidos en la nota 2.3 "Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre" y la nota 7 "Participaciones en empresas del grupo" de la memoria adjunta.

Adicionalmente, y según se indica en la nota 7 de la memoria adjunta, Tubos Reunidos, S.A. ha realizado aportaciones como Socio Único a empresas del grupo mediante compensación de sus créditos que se han registrado por su valor razonable, teniendo un impacto negativo de 48.544 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Hemos considerado esta materia una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes, la complejidad inherente a la asignación de valor a las hipótesis clave consideradas y la sensibilidad a las variaciones de tales asunciones.

**Nuestra
respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos seguidos por la Dirección de la Sociedad en la determinación de los análisis de deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo, incluyendo la evaluación de diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Revisión del análisis de existencia de indicios de deterioro y, en los casos necesarios, revisión del modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad para la determinación del valor recuperable, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad de los flujos proyectados, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Revisión del cálculo a valor razonable de los créditos aportados por la Sociedad a empresas del grupo en su condición de Socio Único.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Valoración del derivado implícito de la deuda

Descripción Tal y como se indica en la nota 12 "Pasivos financieros" de la memoria adjunta, el acuerdo de refinanciación suscrito por la Sociedad en diciembre de 2019 y novado en mayo del 2020 es un instrumento híbrido, segregable, que contiene un pasivo financiero y un derivado asociado al mecanismo de conversión de parte de la deuda. Al 31 de diciembre de 2020 el balance adjunto incluye en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo - Derivados" del activo no corriente la valoración del citado derivado por importe de 66.714 miles de euros.

La determinación del valor razonable de este instrumento derivado conlleva la aplicación de juicios significativos por parte de la Dirección y tiene una alta sensibilidad al cambio de hipótesis y asunciones. Por ello, consideramos la valoración del derivado implícito de la deuda una cuestión clave de nuestra auditoría.

**Nuestra
respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso seguido por la Dirección para determinar el valor del derivado implícito de la deuda, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Revisión del método utilizado por la Dirección, en colaboración con nuestros especialistas internos, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, el entendimiento de las hipótesis y asunciones utilizadas por la Dirección en base entrevistas con las personas clave, así como el contraste de los datos utilizados en el método con información externa y contable.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 03/21/02909

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Alberto Peña Martínez
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 15290)

30 de abril de 2021

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión al
31 de diciembre de 2020**

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES

Cuentas Anuales:

- Balance al 31 de diciembre de 2020

- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Informe anual de gobierno corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En miles de euros)

| ACTIVO | Nota | 2020 | 2019 |
|---|---------------|----------------|----------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| Inmovilizado material | | 70 | 111 |
| Inversiones inmobiliarias | 5 | 1.562 | 1.619 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 85.633 | 249.270 |
| Instrumentos de patrimonio | 7 | 38.738 | 73.796 |
| Créditos a empresas | 6-23 | 46.895 | 175.474 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 6 | 66.738 | 115 |
| Derivados | | 66.714 | - |
| Otros activos financieros | | 24 | 115 |
| Activos por impuesto diferido | 13 | 14 | 14 |
| Total activo no corriente | | 154.017 | 251.129 |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 577 | 975 |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | 6-8 | 13 | 36 |
| Cientes, empresas del grupo y asociadas | 6-8-23 | 521 | 885 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 15 | 43 | 54 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 6-23 | 17.446 | 57.086 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6 | 364 | 1.807 |
| Total activo corriente | | 18.387 | 59.868 |
| TOTAL ACTIVO | | 172.404 | 310.997 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En miles de euros)

| PASIVO | Nota | 2020 | 2019 |
|--|----------------|-----------------|----------------|
| PATRIMONIO NETO | | | |
| Fondos propios | | (97.348) | 52.451 |
| Capital | 9 | 3.494 | 3.494 |
| Prima de emisión | 9 | 387 | 387 |
| Reservas | 10 | 69.022 | 69.022 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 10 | (20.452) | (27.556) |
| Resultado del ejercicio | 11 | (149.799) | 7.104 |
| Total patrimonio neto | | (97.348) | 52.451 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| Deudas a largo plazo | 6-12 | 258.852 | 227.963 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | 17.387 | 16.149 |
| Deudas con entidades de crédito | | 240.193 | 210.142 |
| Otros pasivos financieros | | 1.272 | 1.672 |
| Total pasivo no corriente | | 258.852 | 227.963 |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| Deudas a corto plazo | 6-12 | 3.191 | 21.789 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | 6 | 163 |
| Deudas con entidades de crédito | | 2.614 | 21.110 |
| Otros pasivos financieros | | 571 | 516 |
| Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo | 12-23 | 4.706 | 3.528 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 3.003 | 5.266 |
| Proveedores | 6-12 | 2.171 | 4.998 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 6-12-23 | 237 | 1 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 6-12 | 340 | 30 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 15 | 255 | 237 |
| Total pasivo corriente | | 10.900 | 30.583 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 172.404 | 310.997 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En miles de euros)**

| | <u>Nota</u> | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|--------------|------------------|----------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 14-23 | 13.264 | 12.438 |
| Prestaciones de servicios | | 6.484 | 5.386 |
| Intereses préstamos empresas del grupo | | 6.780 | 7.052 |
| Otros ingresos de explotación | | 32 | 6 |
| Gastos de personal | 14 | (1.717) | (1.884) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (1.524) | (1.595) |
| Cargas sociales | | (193) | (289) |
| Otros gastos de explotación | | (3.226) | (2.399) |
| Servicios exteriores | | (3.135) | (2.392) |
| Tributos | | (5) | (7) |
| Pérdidas, deterioro y provisiones por operaciones comerciales | | (86) | - |
| Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo | 7-23 | (202.355) | (4.005) |
| Deterioros y pérdidas | | (202.355) | (4.005) |
| Amortización del inmovilizado | | (101) | (96) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (194.103) | 4.060 |
| Gastos financieros | 16 | (20.572) | (10.611) |
| Variación de valor razonable de instrumentos financieros | 12 | 66.714 | 24.639 |
| Diferencias de cambio | | (2.023) | 97 |
| RESULTADO FINANCIERO | 16 | 44.119 | 14.125 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (149.984) | 18.185 |
| Impuesto sobre beneficios | 15 | 185 | (11.081) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (149.799) | 7.104 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En miles de euros)

| | <u>Nota</u> | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|-------------|------------------|--------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 11 | <u>(149.799)</u> | <u>7.104</u> |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Por coberturas de flujos de efectivo | 12 | - | 782 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | <u>(149.799)</u> | <u>7.886</u> |

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En miles de euros)**

| | Capital escriturado (Nota 9) | Prima de emisión (Nota 9) | Reservas (Nota 10) | Resultado de ejercicios anteriores (Nota 10) | Resultado del ejercicio (Nota 11) | Ajustes por cambios de valor | Total |
|---|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---|---|------------------------------------|-----------------|
| Saldo, inicio año 2019 | 17.468 | 387 | 55.048 | (10.458) | (17.098) | (782) | 44.565 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | 7.104 | 782 | 7.886 |
| Reducción de capital | (13.974) | - | 13.974 | - | - | - | - |
| Distribución del resultado del 2018 (Nota 11) | - | - | - | (17.098) | 17.098 | - | - |
| Saldo, final año 2019 | 3.494 | 387 | 69.022 | (27.556) | 7.104 | - | 52.451 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | (149.799) | - | (149.799) |
| Distribución del resultado del 2019 (Nota 11) | - | - | - | 7.104 | (7.104) | - | - |
| Saldo, final año 2020 | 3.494 | 387 | 69.022 | (20.452) | (149.799) | - | (97.348) |

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En miles de euros)

| | <u>Notas</u> | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|--------------|-----------------------|-----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 17 | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (149.984) | 18.185 |
| Ajustes del resultado | | 151.643 | (17.075) |
| Cambios en el capital corriente | | (2.933) | (8.295) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | <u>(3.172)</u> | <u>(832)</u> |
| | | <u>(4.446)</u> | <u>(8.017)</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 18 | | |
| Pagos por inversiones | | (21.085) | (668) |
| Cobros por desinversiones | | <u>28.348</u> | <u>7.995</u> |
| | | <u>7.263</u> | <u>7.327</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | 19 | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | <u>(4.260)</u> | <u>(1.970)</u> |
| | | <u>(4.260)</u> | <u>(1.970)</u> |
| AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | <u>(1.443)</u> | <u>(2.660)</u> |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio | | <u>1.807</u> | <u>4.467</u> |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | <u>364</u> | <u>1.807</u> |

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

1. Información general

1.1 Actividad

Tubos Reunidos, S.A. (en adelante, TR o la Sociedad) tiene su origen en 1892 y tiene su domicilio social y fiscal en Amurrio (Álava).

Con fecha 4 de enero de 2010, en virtud de la aprobación de la Junta General de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2009, se formalizó la transformación de la sociedad Tubos Reunidos, S.A. en sociedad holding del Grupo mediante la aportación de la rama de actividad de fabricación de tubos de acero sin soldadura a una sociedad de nueva creación denominada Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Tubos Reunidos, S.A. (TR), como Sociedad holding, es Sociedad dominante de un grupo de sociedades con actividades en las áreas de tubería sin soldadura, principalmente. De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. Con fecha 25 de marzo de 2021 la Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas de Tubos Reunidos, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020 que muestran un resultado neto negativo consolidado de 97.905 miles de euros y unos fondos propios excluidos los resultados netos del ejercicio y los intereses minoritarios de 72.122 miles de euros (ejercicio 2019, resultados negativos por importe de 41.475 y fondos propios excluidos los resultados netos del ejercicio y los intereses minoritarios de 109.272 miles de euros, respectivamente) y un fondo de maniobra negativo por importe de 2.093 miles de euros (ejercicio 2019, fondo de maniobra positivo por importe de 17.612 miles de euros). Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las acciones de la Sociedad se encuentran admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao y Madrid (Nota 9).

1.2 Impactos de la pandemia COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que está impactando en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios a nivel mundial. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España, al igual que los gobiernos de otros países, procedió a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021.

La pandemia mundial causada por la COVID-19 está provocando el retraso de múltiples proyectos en la cadena global de sectores clave para la Sociedad y su Grupo, como el Oil&Gas, Energía e Industria, así como el desplome de la demanda y, en consecuencia, la ralentización y reducción de la actividad comercial del Grupo. El drástico recorte de presupuestos de mantenimiento en los citados sectores, ha impactado de forma considerable en la actividad del Grupo y por tanto en la entrada de pedidos durante el ejercicio 2020 con un descenso superior al 40% respecto al ejercicio anterior.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

La estrategia de diversificación geográfica, sectorial y de producto, además de una menor exposición al mercado estadounidense y los esfuerzos significativos en los ámbitos industrial y comercial, son aspectos en los que la Sociedad y su Grupo viene trabajando desde el ejercicio 2018. Esta estrategia tuvo su reflejo en un incremento significativo de pedidos en el último trimestre de 2019, lo que permitió comenzar 2020 con una cartera incrementada en un 46% respecto al inicio del ejercicio precedente y con un “mix” enfocado a productos de alto valor añadido en los sectores de Midstream y Downstream. En consecuencia, la evolución de los negocios en los primeros meses del ejercicio 2020 hasta la irrupción de la pandemia, estaban teniendo un comportamiento satisfactorio en línea con las previsiones y con un comportamiento claramente mejor que en el ejercicio anterior, tanto en ventas como en resultados de explotación. Sin embargo, la dinámica provocada por la COVID-19 ha anulado el buen comienzo de ejercicio del Grupo, impactando de lleno en el segundo trimestre de 2020, y va a seguir afectando también en el ejercicio 2021. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no estimamos un comienzo de recuperación de la demanda hasta el segundo semestre de 2021.

En este contexto de incertidumbre y crisis sanitaria, la Dirección y Consejo de Administración de la Sociedad, viene tomando ya, desde los inicios de la crisis, las medidas de adaptación necesarias en el Grupo, tanto en el ámbito del compromiso con la seguridad de nuestros trabajadores como también en el ámbito económico, focalizadas estas últimas principalmente en medidas de contención del gasto, ajustes fijos y temporales de empleo así como reducciones salariales, y negociación de nuevas fuentes de financiación, al objeto de reforzar y proteger la posición de liquidez.

La situación causada por la pandemia ha afectado también al ritmo temporal de generación de caja previsto del Grupo en el presente ejercicio 2020. En este sentido, durante el mes de mayo de 2020 se formalizó una financiación extraordinaria por importe de 15 millones de euros, parcialmente garantizada con la línea de avales del Estado gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), así como la novación del acuerdo marco de la reestructuración firmada a finales de 2019 (Nota 12), adaptando de esta manera determinadas disposiciones del mismo como el aplazamiento de la obligación de cumplimiento de los ratios financieros hasta diciembre de 2021, estableciendo diferentes calendarios de amortización e incrementando un año el periodo de carencia previamente establecido hasta el mes de diciembre de 2021 y ratificando y extendiendo las garantías a las obligaciones garantizadas.

El contexto del negocio del Grupo dista mucho de ser normal debido a la incidencia de la COVID-19 y obliga a mantener una gran cautela. En este escenario, los objetivos del Grupo se estructuran en dos fases bien diferenciadas:

- Una primera fase que abarca desde el segundo semestre 2020 y el ejercicio 2021, denominado “Focus on cash”, en la que el Grupo va a seguir preservando la tesorería, lo cual implica seguir incidiendo firmemente en las directrices de gestión mencionadas anteriormente: medidas de contención del gasto, ajustes temporales de empleo, así como con la negociación de nuevas fuentes de financiación que ayuden por un lado a mitigar los efectos de la pandemia y por otro lado permitan poner en marcha las medidas de eficiencia necesarias para acometer con éxito la siguiente fase. (Nota 2.3).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

- Una segunda fase que abarca el periodo 2022-2024, denominado “Focus on Value”, periodo en el que estimamos que las necesidades mundiales de energía y electricidad se incrementarán impulsadas por un retorno al nivel de demanda pre-COVID19, el crecimiento de la población mundial, y el mayor nivel de desarrollo en los países emergentes, sobre todo en Asia. Adicionalmente, la reducción de la huella de carbono impulsada por los gobiernos de casi todos los países del mundo acelerará el avance de las energías limpias (nuclear, eólica offshore, geotérmica, hidrogeno verde/ eFuels, biomasa, incineradoras y termo solar). En paralelo, el aumento de consumo de gas natural como energía de transición seguirá desplazando progresivamente al carbón y otros combustibles fósiles más pesados en el mix eléctrico. Estimamos que todo ello impulsará, en consecuencia, la demanda de tubería de acero sin soldadura en grados de aceros más aleados y, por tanto, de mayor valor añadido, lo que refuerza la lógica de nuestra estrategia de diversificación de sectores y mercados.

2. Bases de presentación

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Situación financiera de la Sociedad y empresa en funcionamiento

Durante el ejercicio 2020 y principalmente derivado de los impactos de la pandemia, la Sociedad ha incurrido en pérdidas significativas por un importe de 149.799 miles de euros en el ejercicio 2020. Como consecuencia de dichas pérdidas, el patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 asciende a 97.347 miles de euros negativo, por lo que Tubos Reunidos, S.A. se encontraría dentro de las consideraciones del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), en el que se establece como una de las causas de disolución que, como consecuencia de pérdidas, el patrimonio neto quede reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. No obstante, la aplicación de este artículo está en suspenso al cierre de este ejercicio de acuerdo con la Ley 3/2020, de 18 de septiembre.

Consecuencia de la pandemia, de sus efectos sobre la economía mundial y en los resultados del Grupo en el ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha actualizado el Plan Estratégico del Grupo para adaptarse a la situación y definir sus objetivos a largo plazo.

Para afrontar este Plan Estratégico, llevar a cabo las acciones contempladas en él, cubrir parcialmente las necesidades de circulante y, por tanto, dotar al Grupo de recursos que permitan su viabilidad futura, el Grupo ha solicitado, con fecha 18 de noviembre de 2020, un apoyo público temporal por importe de 112,8 millones de euros con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas afectadas por la pandemia conforme al RDL 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Este Fondo se gestiona a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por un Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Hacienda.

La ayuda se instrumenta en un préstamo participativo a favor del Grupo y una novación de las condiciones firmadas con los principales acreedores financieros del Grupo.

El proceso de obtención de la ayuda temporal solicitada requiere del cumplimiento de una serie de requisitos y autorizaciones previas, entre las que se encuentran que el Consejo gestor apruebe inicialmente la solicitud y que posteriormente sea el Consejo de Ministros quien la apruebe de manera definitiva, estimándose que entre uno y otro hito transcurre un plazo tentativo de una semana.

El Consejo de Administración estima que, si bien a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales el Consejo Gestor aún no ha aprobado la solicitud presentada por el Grupo, finalmente se obtendrá la ayuda solicitada y el Grupo dispondrá de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos de su Plan Estratégico, por lo que considera que es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento para la formulación de las Cuentas Anuales.

Valoración de las participaciones y créditos en empresas del Grupo y asociadas

La valoración de inversiones en empresas del Grupo y asociadas se determina, en algunos casos, usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplicar hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance y en las proyecciones de resultados futuros de las Sociedades dependientes.

La Sociedad comprueba anualmente si las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor de acuerdo con la política contable de la Nota 3.4.b). Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y de los créditos concedidos a éstas, recogiendo en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 un importe de 117,3 millones de euros en concepto de deterioro en el valor de las participaciones (4,4 millones de euros en el ejercicio 2019) y 36,5 millones de euros en concepto de deterioro de créditos concedidos (no se registraron correcciones valorativas por deterioro en el ejercicio 2019) (Nota 7). Adicionalmente, la Sociedad recoge en ese mismo epígrafe el efecto de pérdidas reconocidas por la aplicación de las normas contables aplicables a las aportaciones realizadas a empresas del grupo en su condición de socio único por importe de 48,6 millones de euros (Nota 7).

Impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección según la situación de la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma y del Grupo de consolidación fiscal al que pertenece (Nota 15). Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar para las que es probable que la Sociedad y/o el Grupo fiscal al que pertenece disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Considerando la situación de pérdidas significativas de la Sociedad y del Grupo fiscal a la que pertenece, los Administradores han determinado no registrar créditos fiscales al 31 de diciembre de 2020 (en el ejercicio 2019 la Sociedad dio de baja 7,5 millones de euros del epígrafe de “Activos por impuesto diferido”).

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5 Moneda de presentación

Las cuentas anuales se han expresado, salvo indicación concreta en contrario, en miles de euros.

3. Criterios contables

A continuación, se describen los principales criterios contables aplicados en la preparación de estas cuentas anuales.

3.1. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja por haber sido sustituidos. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|----------------|---------------------------------------|
| Construcciones | 30-50 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las bajas y enajenaciones se reflejan mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

3.2. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas y otros inmuebles en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 33 años.

3.3. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

3.4. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

- c) Derivado implícito a la deuda refinanciada: En base a las condiciones del acuerdo de refinanciación de la deuda (Nota 12) la Sociedad dominante ha identificado un derivado implícito en la misma por el mecanismo de conversión de parte de la deuda en acciones. Cada cierre de ejercicio, la Sociedad evalúa el valor razonable de la opción en base a la ecuación de canje de conversión más probable establecida en el citado acuerdo y que tiene en consideración la potencial deuda objeto de conversión a la fecha estimada de conversión, minorada por el valor razonable de las acciones de la Sociedad objeto de conversión a su cotización a la fecha de cierre. Sobre ese diferencial, se aplica la probabilidad de que se ejerza la opción por parte de los acreedores financieros, objetivada por la probabilidad de default de la Sociedad en función de su rating crediticio estimado.

Al 31 de diciembre de 2020, la deuda considerada a efectos de conversión se ha estimado en 182 millones de euros y la potencial entrega del 95% de acciones de la Sociedad valorada en 34 millones de euros según su cotización a dicha fecha. Al diferencial de ambos importes, se ha aplicado la probabilidad de default de un 45% considerando el rating crediticio estimado la Sociedad y su Grupo en el entorno Caa-C según la escala de Moody's.

3.5. Actividades interrumpidas

Se clasifica como actividad interrumpida todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía o ha sido clasificado como mantenido para la venta y representa una línea de negocio o área geográfica significativa de la explotación, forma parte de un plan individual o es una dependiente adquirida exclusivamente para su venta. El resultado generado por las actividades interrumpidas se presenta en una única línea específica en la cuenta de pérdidas y ganancias neto de impuestos.

3.6. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

3.7. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

3.8. Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante a lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

b) Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de cobertura incluida en el patrimonio neto se muestran en el estado de ingresos y gastos reconocidos. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

c) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.9. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad está acogida al régimen de tributación consolidada como Sociedad dominante de un grupo consolidable (Nota 15).

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

3.10. Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad de previsión social y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

La Sociedad tiene externalizado en entidades de seguros el valor actual total de las obligaciones por los compromisos devengados por los complementos de jubilación del personal pasivo.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados por entidades de previsión social voluntaria (EPSV's) externas. Son socios de estos planes los trabajadores que se han adherido voluntariamente a la Entidad. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible. Las obligaciones contraídas con los socios de la rama de actividad de fabricación de tubos de acero sin soldadura fueron traspasadas en enero de 2010 a la sociedad Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal) (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2020 el número de asociados de la Sociedad a estos planes asciende a 8 asociados (6 asociados a 31 de diciembre de 2019).

La entidad no asume ningún riesgo en el período de capitalización de las aportaciones, ni garantiza un interés mínimo a los socios.

Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

b) Planes de retribución variable

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto, como retribución variable en base a unas fórmulas que tienen en cuenta la evolución y resultados del negocio. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o, por cualquier otra causa, se hace exigible esta retribución.

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados de acuerdo con la legislación vigente, como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. Se incluyen las indemnizaciones acordadas derivadas de expedientes de regulación de empleo con rescisión del contrato de trabajo antes de la edad de jubilación.

Asimismo, la Sociedad reconoce prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar y/o reducir el empleo de sus trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

3.11. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo, no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.12. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4).

3.13. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Desde el ejercicio 2010, tras la operación de escisión indicada en la Nota 1 y conforme a la interpretación del ICAC relativa a las sociedades consideradas “holding industrial”, como es el caso de Tubos Reunidos, S.A., presenta los dividendos, intereses y honorarios de gestión de participaciones en grupo, multigrupo y asociadas en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, el deterioro en participaciones y créditos de empresas del grupo se presenta formando parte del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Prestación de servicios

La Sociedad factura a las compañías del Grupo por la prestación de servicios comerciales comunes, y por servicios generales de gestión y administración.

La prestación de servicios se reconoce en el ejercicio contable en que se prestan los mismos, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

3.14. Arrendamientos

Sociedad como arrendatario

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como Arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre el pasivo y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar clasificadas según su vencimiento. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza según la vida útil de activos equivalentes o la duración del contrato, el menor de los dos.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

3.15. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.16. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo. Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integran los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

3.17. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce, si está pendiente de pago, como un pasivo en las cuentas anuales en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por la Junta General/Consejo de Administración.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1. Factores de riesgo financiero

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad es holding de un grupo de sociedades. Dado que su actividad se limita a ejercer de sociedad holding, los riesgos financieros existentes se distribuyen en el Grupo y se gestionan centralizadamente a nivel de Grupo. Así, la Sociedad concentra básicamente el riesgo de tipo de interés y de liquidez, si bien lo distribuye entre sus sociedades dependientes. No obstante, en esta Nota se describen los riesgos a los que se enfrenta el Grupo dado que la Sociedad siendo la cabecera, gestiona y analiza los riesgos del Grupo, así como establece las políticas de gestión del riesgo de manera centralizada y como Grupo.

Las actividades del Grupo están expuestas a determinados riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de variaciones de los precios de las materias primas.

El proceso de gestión de riesgos viene impulsado desde el Consejo de Administración y el Equipo Directivo y tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo, aportando a los distintos grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantía adecuado que asegure razonablemente la protección del valor generado.

La Dirección Económica del Grupo, que se apoya en las unidades operativas de cada una de las sociedades que integran el Grupo, identifica y gestiona el riesgo financiero al que se encuentra expuesto el Grupo, de acuerdo a las pautas y directrices marcadas por parte del Consejo de Administración.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad que realiza la transacción. La Dirección Económica identifica, evalúa y gestiona el riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional, de acuerdo a las pautas marcadas desde el Consejo de Administración. El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de las ventas realizadas en dólares americanos que, durante el ejercicio 2020 han ascendido a 101 millones de euros (144 millones de euros en 2019), y de las compras de materias primas y otros aprovisionamientos que durante el ejercicio 2020 han supuesto un gasto de 27 millones de euros (41 millones de euros en 2019).

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados (seguros de cambio) para cubrir o mitigar el riesgo de las oscilaciones de tipo de cambio de las operaciones descritas.

Si durante el ejercicio 2020 el euro se hubiera debilitado/fortalecido un 5% respecto al dólar americano, manteniéndose el valor del resto de variables constante, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 5,3 millones de euros (2019, 5,2 millones de euros) superior / inferior.

El Grupo está expuesto a las variaciones de tipo de cambio de las inversiones netas en el extranjero. Los activos mantenidos en dichas sociedades ascienden a 21 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (51 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

(ii) Riesgo de tipo de interés de los recursos ajenos

Este riesgo se focaliza en la deuda financiera a largo plazo con tipos variables. Durante los ejercicios 2020 y 2019 los préstamos del Grupo a tipo de interés variable se denominan en euros. La Dirección mantiene una política de seguimiento permanente de la evolución de los mismos y del efecto de una hipotética modificación de tipos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

La deuda financiera a tipo fijo no está sujeta a riesgo de tipo de interés según se define en NIIF 7, ya que ni el importe en libros ni los flujos futuros de efectivo fluctuarán debido a un cambio en los tipos de interés del mercado. A 31 de diciembre de 2020 el 56% aproximadamente de la deuda del Grupo es a tipo de interés fijo (58% de la deuda a 31 de diciembre de 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo no cuenta con permutas de tipo de interés.

El resultado del ejercicio es sensible a los efectos directos de un cambio en los tipos sobre instrumentos financieros sujetos a interés variable reconocidos en el balance consolidado. La sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo a una variación de medio punto porcentual en los tipos de interés, supone en el ejercicio 2020 un incremento/reducción del orden del 7% (14% en el ejercicio 2019) sobre los costes actuales y supondría aproximadamente un efecto del 2% en el gasto financiero del ejercicio 2020 (4% en el ejercicio 2019).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito con clientes, incluyendo las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

En relación al riesgo proveniente de las operaciones de venta, el Grupo tiene establecidas políticas para garantizar que el máximo importe posible de las ventas se realice cubriendo el riesgo de crédito y asegurando el cobro.

Todos los clientes del Grupo tienen su correspondiente clasificación de riesgo. A la recepción del pedido se analiza la solvencia de cada cliente y se solicita cobertura de riesgo a la Compañía de Seguros. El contrato de seguro está concertado con la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE).

Para poder aceptar un pedido debe estar cubierto su riesgo de crédito por CESCE. En caso contrario el pedido queda suspendido a la espera de obtener otras posibles coberturas de riesgo como pueden ser: garantías del cliente (carta de crédito confirmada, confirming, etc.), factoring sin recurso (factoring/forfaiting) y, en último caso, pago anticipado. Adicionalmente, el Grupo cede sin recurso a diversas entidades financieras una parte de sus cuentas a cobrar, por lo que, dado que transmite los riesgos y beneficios, procede a dar de baja de los saldos de clientes los importes de las citadas cuentas a cobrar cedidas. A 31 de diciembre de 2020 el Grupo ha dado de baja un importe de 24 millones de euros al amparo de varios contratos de factoring sin recurso (40,1 millones de euros en 2019). El límite de estos contratos es de 55 millones de euros (55,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

El 82% de las ventas del Grupo han estado aseguradas por CESCE (81% en el ejercicio 2019). El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Dado el carácter dinámico del negocio de cada una de las sociedades del Grupo, las unidades operativas de cada componente, bajo la coordinación de la Dirección Económica del Grupo, tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Adicionalmente, el Grupo utiliza instrumentos financieros de liquidez (factoring sin recurso por medio de los cuales se traspasan los riesgos y beneficios de las cuentas a cobrar), para mantener los niveles de liquidez y la estructura de fondo de maniobra exigidos en sus planes de actividad.

Un control exhaustivo del fondo de maniobra en conjunto con la liquidez disponible adicional y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permite controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

Desde la irrupción de la pandemia COVID-19 el Grupo ha suscrito un contrato de financiación adicional además de renegociar determinadas condiciones del acuerdo de refinanciación (Nota 20), con el objeto de obtener fondos adicionales a fin de mitigar las tensiones de liquidez surgidas, poder continuar con sus operaciones y ejecutar las medidas propuestas en el Plan Estratégico 2021-2024.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

En relación a los pasivos financieros, la tabla que se muestra a continuación presenta la relación de los pasivos financieros del Grupo, agrupados por vencimientos, y que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo (incluidos los intereses) estipulados en el contrato sin descontar.

| | <u>Menos de 1 año</u> | <u>Entre 1 y 2 años</u> | <u>Entre 2 y 5 años</u> | <u>Más de 5 años</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| Al 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| Recursos ajenos | 8.508 | 15.383 | 43.005 | 342.680 | 409.576 |
| Otras cuentas a pagar | 80.443 | 6.740 | 6.543 | 2.871 | 96.597 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
| Recursos ajenos | 31.253 | 14.945 | 53.194 | 306.190 | 405.582 |
| Otras cuentas a pagar | 84.349 | 4.483 | 11.418 | 3.214 | 103.464 |

d) Riesgo de variación de los precios de materias primas

En relación con el riesgo de oscilación del precio de las materias primas, fundamentalmente chatarras y ferroaleaciones, las sociedades del Grupo se protegen de este riesgo característico mediante la diversificación de mercados y proveedores, con el seguimiento permanente y puntual de la oferta y demanda, y la gestión de los volúmenes en existencias.

4.2. Estimación del valor razonable

La mayoría de los instrumentos financieros contratados se comercializaron en mercados activos. Los instrumentos que no cumplen esta condición no resultan relevantes.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Las sociedades del Grupo utilizan una variedad de métodos como flujos de efectivo descontados estimados y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Estos métodos incluyen los precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

4.3. Gestión del riesgo del capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y procurar un rendimiento adecuado para los accionistas. Para lograr este objetivo se tiende a mantener una estructura óptima de capital reduciendo el coste del mismo.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como recursos ajenos y resto de pasivos menos efectivo y otros medios equivalentes y otros activos financieros corrientes divididos entre el capital total. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más el concepto explicado anteriormente.

Los índices de apalancamiento del Grupo Tubos Reunidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Recursos ajenos y resto de pasivos (*) | 286.962 | 280.441 |
| Menos: Efectivo y otros medios equivalentes y otros activos financieros corrientes | <u>(21.340)</u> | <u>(21.038)</u> |
| | 265.622 | 259.403 |
| Patrimonio neto | <u>(28.584)</u> | <u>68.503</u> |
| Capital total | <u>237.038</u> | <u>327.906</u> |
| Índice de apalancamiento | <u>112,06%</u> | <u>79,11%</u> |

(*) Como "Recursos ajenos y resto de pasivos" se incluyen recursos ajenos a largo y corto plazo, proveedores de inmovilizado, deudas con organismos oficiales por préstamos bonificados y deudas aplazadas con Administraciones Públicas.

5. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

| | <u>Coste</u> | <u>Amortizaciones</u> | <u>Valor Neto</u> |
|--|--------------|-----------------------|-------------------|
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | 1.899 | (223) | 1.676 |
| Dotaciones | - | (57) | (57) |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2019 | 1.899 | (280) | 1.619 |
| Dotaciones | - | (57) | (57) |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2020 | 1.899 | (337) | 1.562 |

Las inversiones inmobiliarias comprenden naves industriales que se mantienen para su alquiler o para su posterior venta.

La Sociedad valora las inversiones inmobiliarias al menor entre el coste de adquisición y el valor razonable menos los costes de venta, estimando el valor razonable en función de operaciones de venta recientes y/o basándose en estudios realizados por expertos independientes.

Los ingresos por arrendamientos de las inversiones inmobiliarias han ascendido a 203 miles de euros en el ejercicio 2020 (252 miles de euros en el ejercicio 2019). Los gastos de mantenimiento y explotación de las inversiones durante los ejercicios 2020 y 2019 no han sido relevantes.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

6. Análisis de instrumentos financieros

6.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" (excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 7) y los saldos con administraciones públicas) es el siguiente:

| | Créditos, derivados y otros | |
|--|------------------------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 |
| Activos financieros a largo plazo: | | |
| - Créditos a empresas del grupo (Nota 23) | 46.895 | 175.474 |
| - Otros activos financieros (fianzas) | 24 | 115 |
| - Derivados (Nota 12) | 66.714 | - |
| | 113.633 | 175.589 |
| Activos financieros a corto plazo: | | |
| - Créditos a empresas del Grupo (Nota 23) | 17.446 | 57.086 |
| - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8) | 534 | 921 |
| - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 364 | 1.807 |
| | 18.344 | 59.814 |

| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados/Otros | | Total | |
|--|--|----------------|---|---------------|------------------------|--------------|----------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 |
| Pasivos financieros | | | | | | | | |
| A largo plazo | | | | | | | | |
| - Débitos y partidas a pagar (Nota 12) | 240.193 | 210.142 | 17.387 | 16.149 | - | - | 257.580 | 226.291 |
| - Otros pasivos financieros (Nota 12) | - | - | - | - | 1.272 | 1.672 | 1.272 | 1.672 |
| | 240.193 | 210.142 | 17.387 | 16.149 | 1.272 | 1.672 | 258.852 | 227.963 |
| A corto plazo | | | | | | | | |
| - Débitos y partidas a pagar (Nota 12) | 2.614 | 21.110 | 6 | 163 | - | - | 2.620 | 21.273 |
| - Otros pasivos financieros (Nota 12) | - | - | - | - | 571 | 516 | 571 | 516 |
| - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | - | - | - | 2.748 | 5.029 | 2.748 | 5.029 |
| - Deudas con empresas del grupo | - | - | - | - | 4.706 | 3.528 | 4.706 | 3.528 |
| | 2.614 | 21.110 | 6 | 163 | 8.025 | 9.073 | 10.645 | 30.346 |

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias correcciones valorativas por deterioro de créditos a largo y corto a empresas del grupo por importe de 36.480 miles de euros (Nota 23). Durante el ejercicio 2019, no se registraron deterioros en dichos créditos.

7. Participaciones en empresas del grupo

Las empresas del grupo participadas por la Sociedad (todas ellas no cotizadas) son las siguientes:

| Nombre y domicilio | Forma jurídica | Actividad | % de participación directa y derechos de voto | % de participación indirecta |
|---|----------------|--|---|------------------------------|
| Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal) (TRI) Barrio Sagarribai, s/n 01470 Amurrio (Álava) | S.L.U. | Industrial | 100% | - |
| Productos Tubulares, S.A. (Sociedad Unipersonal) (PT) Carretera Galindo a Ugarte, s/n 48510 Valle de Trápaga (Vizcaya) | S.A.U. | Industrial | 100% | - |
| Aceros Calibrados, S.A. (Sociedad Unipersonal) (ACECSA) Polígono Agustinos Parcela B4-B5 31013 Pamplona (Navarra) | S.A.U. | Industrial | 100% | - |
| Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. (TRPT) Polígono de Subillabide 01230 Iruña de Oca (Álava) | S.L. | Industrial | 51% | - |
| Tubos Reunidos América Inc 7700 San Felipe, Suite 540 77063 Houston-Texas | Inc. | Comercial | 100% | - |
| Clima, S.A. (Sociedad Unipersonal) Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao | S.A.U. | Sociedad de cartera | 100% | - |
| Aplicaciones Tubulares, S.L. (Sociedad Unipersonal) (ATUCA) Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao | S.L.U. | Holding | 100% | - |
| RDT, Inc 9022 Vincik Ehlert 77417 Beasley-Texas | Inc. | Industrial | - | 100% |
| Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) Barrio Sagarribai, s/n 01470 Amurrio (Álava) | S.L.U. | Industrial/ Explotación inmobiliaria | 100% | - |

Sobre la totalidad de las participaciones indicadas, excepto Clima, S.A.U., se entregó un derecho real de prenda a favor de las entidades que suscribieron el acuerdo de refinanciación de 2019 (Nota 12), en garantía del completo y puntual cumplimiento del mismo.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son como sigue:

| <u>Sociedad</u> | <u>Capital y prima de emisión</u> | <u>Reservas</u> | <u>Otras aportaciones de socios</u> | <u>Resultado explotación</u> | <u>Resultado ejercicio</u> | <u>Valor contable en la matriz</u> |
|--|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| <u>Ejercicio 2020</u> | | | | | | |
| Tubos Reunidos Services, S.L.U. (TRSERV) | 3 | 1.621 | 451 | (573) | (569) | 1.506 |
| Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. (TRI) | 21.000 | (38.816) | 93.859 | (83.640) | (44.673) | 35.755 |
| Productos Tubulares, S.A.U. (PT) | 17.000 | 25.542 | - | (3.427) | (5.853) | - |
| Aceros Calibrados, S.A.U. (ACECSA) | 450 | 1.362 | - | 69 | 18 | 399 |
| Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.(TRPT) | 10.000 | (8.686) | - | - | (112) | 739 |
| Aplicaciones Tubulares, S.L.U. (ATUCA) | 6 | (1.090) | 7.297 | - | (245) | - |
| Tubos Reunidos América Inc (*) | 1 | (8.653) | - | (1.854) | (2.503) | - |
| Clima, S.A.U. | 66 | 507 | - | (5) | (5) | 339 |
| RDT, Inc (*)(**) | 10.122 | (7.820) | - | (18.174) | (19.876) | - |
| Total | | | | | | <u>38.738</u> |

| <u>Sociedad</u> | <u>Capital y prima de emisión</u> | <u>Reservas</u> | <u>Otras aportaciones de socios</u> | <u>Resultado explotación</u> | <u>Resultado ejercicio</u> | <u>Valor contable en la matriz</u> |
|--|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| <u>Ejercicio 2019</u> | | | | | | |
| Tubos Reunidos Services, S.L.U. (TRSERV) | 3 | 2.694 | 451 | (1.128) | (1.074) | 2.075 |
| Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. (TRI) | 21.000 | (3.886) | 18.883 | (17.873) | (34.930) | 70.238 |
| Productos Tubulares, S.A.U. (PT) | 17.000 | 36.178 | - | 614 | (10.634) | - |
| Aceros Calibrados, S.A.U. (ACECSA) | 450 | 1.354 | - | 65 | 9 | 399 |
| Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.(TRPT) | 10.000 | (1.082) | - | (7.178) | (7.477) | 738 |
| Aplicaciones Tubulares, S.L.U. (ATUCA) | 6 | (806) | - | (1) | (285) | 6 |
| Tubos Reunidos América Inc (*) | 1 | (4.273) | - | (4.756) | (5.199) | 1 |
| Clima, S.A.U. | 66 | 513 | - | (6) | (6) | 339 |
| RDT, Inc (*)(**) | 11.056 | 3.840 | - | (12.972) | (12.432) | - |
| Total | | | | | | <u>73.796</u> |

(*) Al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2020 y 2019, respectivamente.

(**) Participación indirecta del 100%

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

El movimiento de los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación:

Ejercicio 2020

| | <u>Saldo inicial</u> | <u>Altas/ Dotaciones</u> | <u>Bajas/ Reversiones</u> | <u>Traspaso</u> | <u>Saldo final</u> |
|--------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------|--------------------|
| Valores brutos | 90.705 | 82.273 | - | - | 172.978 |
| Deterioro de valor | (16.909) | (117.331) | - | - | (134.240) |
| Valores netos | <u>73.796</u> | <u>(35.058)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>38.738</u> |

Ejercicio 2019

| | <u>Saldo inicial</u> | <u>Altas/ Dotaciones</u> | <u>Bajas/ Reversiones</u> | <u>Traspaso</u> | <u>Saldo final</u> |
|--------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------|--------------------|
| Valores brutos | 72.365 | 26.427 | (8.087) | - | 90.705 |
| Deterioro de valor | (17.158) | (4.396) | 7.845 | (3.200) | (16.909) |
| Valores netos | <u>55.207</u> | <u>22.031</u> | <u>(242)</u> | <u>(3.200)</u> | <u>73.796</u> |

Movimiento de participaciones

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha realizado aportaciones a diversas sociedades dependientes:

- Con fecha 27 de febrero de 2020 la Sociedad ha realizado una aportación por compensación de créditos a la Sociedad Tubos Reunidos Industrial, S.L.U por importe de 29.604 miles de euros. Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de 2020, se ha realizado una aportación adicional por compensación de créditos por importe de 91.000 miles de euros a dicha sociedad.
- Con fecha 28 de febrero de 2020, la Sociedad ha realizado una aportación por compensación de créditos a Aplicaciones Tubulares, S.L. por importe de 10.213 miles de euros.

Con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2020 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas las ampliaciones de capital o aportaciones de socios se han de registrar a valor razonable, por lo que, por efecto de las aportaciones mencionadas, la Sociedad ha registrado un gasto por importe de 48.544 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas de Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad liquidó las sociedades dependientes Tubos Reunidos Comercial, S.A. y T.R. Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. registrando un ingreso por importe de 391 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas de Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del 2019. Dichas liquidaciones supusieron una baja de coste de 8.087 miles de euros y una baja de deterioro de valor acumulado de 7.845 miles de euros.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Asimismo, durante el ejercicio 2019, la Sociedad realizó aportaciones a diversas sociedades dependientes de cara a reestablecer el equilibrio patrimonial de las mismas:

- Con fecha 26 de abril de 2019, realizó una aportación de socios por compensación de créditos a Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. por importe de 4.631 miles de euros, de los cuales 3.200 miles de euros estaban deteriorados al cierre de 2018. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2019, realizó una nueva aportación por compensación de créditos por importe de 2.914 miles de euros a dicha sociedad.
- Con fecha 28 de noviembre de 2019, se acordó una aportación de socios en especie por compensación de créditos a la Sociedad Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. por importe de 18.883 miles de euros.

Análisis del deterioro de valor

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad, tras el correspondiente análisis de recuperabilidad (Nota 2.3) ha registrado un deterioro por importe de 109.460 miles de euros en la participación de Tubos Reunidos Industrial, S.L.U., 7.303 miles de euros en la participación de Aplicaciones Tubulares, S.L.U. y 568 miles de euros en la participación de Tubos Reunidos Services, S.L.U.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad registró deterioros en las participaciones en empresas del grupo por importe de 789 miles de euros en la sociedad Tubos Reunidos Services, S.L.U y 3.607 miles de euros en la sociedad Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.

El deterioro de valor acumulado a 31 de diciembre de 2020 corresponde a Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. por importe de 109,5 millones de euros, Tubos Reunidos Services, S.L.U. por importe de 5,6 millones de euros (5 millones de euros en 2019), Aplicaciones Tubulares, S.L.U. por importe de 7,3 millones de euros y a Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. por importe de 11,9 millones de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2019).

Participación en Tubos Reunidos Industrial

De cara a evaluar la recuperabilidad del coste de la participación en Tubos Reunidos Industrial, S.L.U., la Dirección de la Sociedad ha realizado cálculos del valor en uso de esta sociedad. Las proyecciones preparadas por la Dirección cubren un periodo de 4 años, considerando el plan de negocio elaborado por la Dirección del Grupo. Se desglosan a continuación las hipótesis clave del análisis realizado:

- Se estima un crecimiento medio de la cifra de negocios del 30,3% aproximadamente para el periodo 2022-2024, tras superar una reducción en el ejercicio 2021 del 12,9% respecto a la cifra de negocios del ejercicio 2020 (31 de diciembre de 2019: 12,6% en el periodo 2021-2023 y en contexto del plan de negocio vigente en dicho momento), derivado de una recuperación progresiva de volúmenes y, en mayor medida, por un cambio de mix de producto y la entrada en otros mercados dentro del continente asiático y Oriente Medio. Adicionalmente, se han considerado que las medidas arancelarias se encuentran vigentes durante toda la vida del plan 2021-2024.
- En relación a los costes de producción y resto de costes operativos se han proyectado contemplando determinadas medidas de flexibilización ya contempladas en el plan vigente anteriormente. Respecto a las variaciones en el precio del gas y de la electricidad no se han considerado variaciones significativas.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

- A los efectos del presente análisis, se está contemplando mejoras progresivas de la ratio EBITDA sobre ventas a lo largo del plan, alcanzando un EBITDA del 8,7% sobre ventas en el ejercicio 2024 (31 de diciembre de 2019 sobre el plan de negocio vigente a dicha fecha: 10,7% en el año 2023).
- Los flujos de efectivo más allá del periodo de cuatro años se extrapolan usando una tasa de crecimiento a perpetuidad estimada del 1,6% (1,5% al 31 de diciembre de 2019). La tasa de descuento utilizada ha sido de un 10,2% después de impuestos (8,5% después de impuestos al 31 de diciembre de 2019). El valor terminal descontado representa un 117% del total de la valoración (84% en 2019) dado que, influenciado por la estimación de resultados negativos en 2021 y 2022 y una recuperación a partir de 2023. La metodología de cálculo es la de asumir un crecimiento a perpetuidad de un flujo normalizado que se basa en el flujo del año 2024, incluyendo una reducción del coste del arancel del 35%.

En base al análisis efectuado, al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha registrado un deterioro de 109.460 miles de euros en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas de Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Dirección ha realizado un análisis de sensibilidad del plan reduciendo los resultados en un 5% del que se desprende un deterioro adicional de 5 millones de euros (al 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta las premisas e hipótesis consideradas en el plan vigente a dicha fecha, no se puso de manifiesto deterioro alguno en este escenario). Asimismo, se ha efectuado un análisis de sensibilidad adicional aumentando la tasa de descuento WACC un 0,5% o considerando una tasa de crecimiento a perpetuidad del 1% suponen un deterioro adicional de 6 millones de euros en ambos casos (al 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta las premisas e hipótesis consideradas en el plan vigente a dicha fecha, no se puso de manifiesto deterioro en ninguno de los escenarios).

Participación en ATUCA

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha analizado la recuperabilidad de la participación en Aplicaciones Tubulares, S.L.U. (ATUCA). Esta sociedad es una sociedad holding que tiene como única participada a la sociedad del grupo estadounidense RDT, Inc. con lo que la Dirección ha evaluado conjuntamente los indicios de deterioro y la valoración de la participación. Del mencionado análisis se desprende un deterioro por importe de 7.303 miles de euros que se recoge en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Participación en Tubos Reunidos Services

La Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del importe de la participación en Tubos Reunidos Services, S.L.U. considerando el patrimonio neto de dicha sociedad a 31 de diciembre de 2020 y ha registrado un deterioro de valor de la participación en dicha sociedad por importe de 568 miles de euros recogido en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020. En 2019, el deterioro registrado ascendió a 789 miles de euros.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Participación en Tubos Reunidos Premium Threads

Si bien el Grupo tiene definida a la sociedad Tubos Reunidos Premium Threads como parte integrante de la UGE de Tubos Reunidos Industrial, dada la situación de esta sociedad de reciente creación, con pérdidas relevantes desde su constitución por no haber alcanzado hasta la fecha el volumen de contratación necesario para absorber sus costes, en el ejercicio 2019, se preparó un análisis de deterioro de los activos de dicha planta dado que había indicios de deterioro sobre esta Sociedad.

En base a este análisis, se reconoció un deterioro de la participación por importe de 3,6 millones de euros en 2019.

Tras el acuerdo de los socios de finales de ejercicio 2019 en relación al mantenimiento de actividad y resultados de esta Sociedad, no se pone de manifiesto deterioro alguno en este ejercicio.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|-------------|-------------|
| Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo: | | |
| - Cuentas a cobrar de clientes | 13 | 36 |
| - Empresas del grupo (Nota 23) | 521 | 885 |
| | <u>534</u> | <u>921</u> |

Los saldos pendientes en estas partidas con empresas del grupo recogen a cierre de 2020 y 2019 los saldos pendientes de cobro por facturación de gastos corporativos.

Las cuentas a cobrar se encuentran reflejadas a valores nominales que no difieren de sus valores razonables en función de sus flujos de efectivo descontados a tipos de mercado.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene saldos de clientes y cuentas a cobrar descontados en entidades financieras.

No se consideran cuentas a cobrar vencidas los saldos que han superado la fecha nominal de vencimiento que se encuentran dentro de los plazos habituales de los sistemas de cobro establecidos con los distintos clientes y deudores. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían saldos que hubiesen superado los acuerdos de cobro establecidos y que no estuviesen considerados en las dotaciones a las provisiones de deterioro correspondientes. Las cuentas de clientes no sujetas a pérdidas de deterioro corresponden a clientes independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad. Todos estos saldos de clientes tienen vencimiento inferior a doce meses.

A 31 de diciembre de 2020 las cuentas a cobrar de clientes tienen registradas pérdidas por deterioro por importe de 105 miles de euros (19 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable contabilizado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene cuentas a cobrar en moneda extranjera por importe de 72 miles de euros (2019: 245 miles de euros en dólares estadounidenses).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

9. Capital y prima de emisión

a) Capital

A 31 de diciembre de 2019, el capital social de Tubos Reunidos ascendía a 3.494 miles de euros, y estaba representado por 174.680.888 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A 31 de diciembre de 2020, no se han producido variaciones en el capital.

Las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son:

| <u>Sociedad</u> | <u>Número de acciones</u> | <u>Porcentaje de participaciones</u> |
|-----------------|---------------------------|--------------------------------------|
| Grupo BBVA | 25.975.018 | 14,87% |
| | <u>25.975.018</u> | <u>14,87%</u> |

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao y Madrid. Desde el 1 de julio de 2005 cotizan en la modalidad principal (OPEN) del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). La cotización al 31 de diciembre de 2020 era de 0,2040 euros por acción (31 de diciembre de 2019, 0,1916 euros por acción).

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución.

c) Acciones en patrimonio propias

La Sociedad no tiene acciones propias en cartera a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Clima, S.A.U., sociedad participada al 100%, tiene suscrito un contrato de liquidez con Norbolsa, S.V., S.A. con el objeto de realizar operaciones con las acciones ordinarias y únicas de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2020 Clima, S.A.U., posee 805.274 acciones con un valor de 1.071 miles de euros (2019, 774.064 acciones con un valor de 1.090 miles de euros).

10. Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores

a) Reservas

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|------------------------------|---------------|---------------|
| Legal y estatutarias: | | |
| - Reserva legal | 4.099 | 4.099 |
| | <u>4.099</u> | <u>4.099</u> |
| Otras reservas: | | |
| - Reservas voluntarias | 64.923 | 64.923 |
| | <u>64.923</u> | <u>64.923</u> |
| | <u>69.022</u> | <u>69.022</u> |

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, y debe ser repuesta con beneficios futuros.

Otras reservas

A cierre del ejercicio 2020, la sociedad cuenta con un importe total de 13.974 miles de euros de reservas indisponibles (mismo importe a cierre del ejercicio 2019).

11. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado.

La propuesta de aplicación del resultado de 2020 a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2019 aprobada es la siguiente:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|------------------|--------------|
| <u>Base de reparto</u> | | |
| Pérdidas y ganancias | (149.799) | 7.104 |
| | <u>(149.799)</u> | <u>7.104</u> |
| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
| <u>Aplicación</u> | | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (149.799) | 7.104 |
| | <u>(149.799)</u> | <u>7.104</u> |

b) Dividendos por acción

No se ha aprobado ninguna distribución de dividendos durante los ejercicios 2020 y 2019.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

12. Pasivos financieros

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|----------------|----------------|
| Largo plazo: | | |
| - Obligaciones y otros valores negociables | 17.387 | 16.149 |
| - Préstamos con entidades de crédito | 240.193 | 210.142 |
| - Otros pasivos financieros | 1.272 | 1.672 |
| | <u>258.852</u> | <u>227.963</u> |
| Corto plazo: | | |
| - Obligaciones y otros valores negociables | 6 | 163 |
| - Préstamos con entidades de crédito (parte a corto de préstamos a largo plazo) | 2.502 | 20.997 |
| - Deudas por intereses | 112 | 113 |
| - Otros pasivos financieros | 571 | 516 |
| - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo | 2.748 | 5.029 |
| - Deudas con empresas del grupo | 4.706 | 3.528 |
| | <u>10.645</u> | <u>30.346</u> |

En el epígrafe "Otros pasivos financieros" se incluyen saldos a pagar a Administraciones Públicas tanto a largo como a corto plazo por deuda aplazada.

Los préstamos y cuentas a pagar a largo plazo presentan a 31 de diciembre de 2020 y 2019 el siguiente calendario de vencimientos:

Ejercicio 2020

| | <u>Entre 1 y 2 años</u> | <u>Entre 2 y 5 años</u> | <u>Más de 5 años</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------|
| Obligaciones y otros valores negociables | 226 | 1.632 | 15.529 | 17.387 |
| Préstamos con entidades de crédito | 11.267 | 32.370 | 196.556 | 240.193 |
| Otros pasivos financieros | 529 | 741 | 2 | 1.272 |
| | <u>12.022</u> | <u>34.743</u> | <u>212.087</u> | <u>258.852</u> |

Ejercicio 2019

| | <u>Entre 1 y 2 años</u> | <u>Entre 2 y 5 años</u> | <u>Más de 5 años</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------|
| Obligaciones y otros valores negociables | 719 | 2.755 | 12.675 | 16.149 |
| Préstamos con entidades de crédito | 10.774 | 41.246 | 158.122 | 210.142 |
| Otros pasivos financieros | 595 | 1.075 | 2 | 1.672 |
| | <u>12.088</u> | <u>45.076</u> | <u>170.799</u> | <u>227.963</u> |

Los valores contables de las deudas a largo plazo no difieren de sus valores razonables.

Acuerdo de refinanciación

En fecha 16 de octubre de 2019 Tubos Reunidos y las entidades financiadoras firmaron los Documentos de la refinanciación de la deuda financiera, que entraron en vigor con efecto 18 de diciembre de 2019, fecha en que se firmó el Contrato de Cierre.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

El importe total de la deuda refinanciada ascendió a un importe de 353 millones de euros, con el siguiente reparto por los distintos tramos, bonos y líneas de circulante:

- 1) 69,6 millones de euros y 25,4 millones de dólares estadounidenses, a través de líneas garantizadas de factoring y confirming, con margen anual del 2,75%, y vencimiento a 24 meses, con cuatro prórrogas automáticas de un año.
- 2) Financiación sindicada dividido en tres tramos (A, B y C):
 - i. Un Tramo A que se divide a su vez en cuatro sub-tramos (A1- A4):
 - (a) un Tramo A1 por importe inicial de 84,4 millones de euros, con margen anual de Euribor 12 meses + 3,00%, amortizaciones ordinarias semestrales con el primer vencimiento a los 12 meses desde la fecha de cierre del contrato, y vencimiento a 5 años, prorrogable por un plazo adicional de un año automático si se han cumplido los compromisos y una prórroga adicional de un año en caso de que así lo acuerde la mayoría de los acreedores del Tramo A y Bono A;
 - (b) un Tramo A2 destinado a refinanciar el Tramo B por medio de un mecanismo de trasvase de deuda conforme al cual, a medida que el Tramo A1 se vaya amortizando, se irá reduciendo automáticamente el Tramo B y creando o incrementando (según sea el caso) el Tramo A2 por un importe equivalente. Las condiciones del Tramo A2 son las mismas que las del Tramo A1, salvo en lo que se refiere al calendario de amortización: este tramo A2 es "bullet" a 5 años, con las mismas prórrogas que el Tramo A1;

La suma de los dos subtramos A1 y A2 (84,4 millones de euros) y del Bono A al que se hace referencia más adelante (5,6 millones de euros) es de 90 millones de euros durante la vigencia del contrato.
 - (c) un Tramo A3 por importe máximo de 20 millones de euros que se destina a reducir la participación de las Entidades Acreditantes Sindicadas en el Tramo B en el Confirming. Durante el ejercicio 2020 este Tramo ha sido completamente amortizado.
 - (d) un Tramo A4 por importe máximo de 0,75 millones de euros que se destina a reducir la participación de las Entidades Acreditantes Sindicadas en el Tramo B en función del importe comprometido por cada una de ellas en las Líneas de Avaes. Este Tramo, a fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha perfeccionado.
 - ii. Un Tramo B por importe inicial de 124,4 millones de euros, "bullet" a 6 años (con posibilidad de prórroga por 11 meses adicionales), convertible en acciones ordinarias de Tubos Reunidos en determinadas condiciones, que devengará un tipo de interés (PIK) del 4% anual, no acumulativo, a remunerar al vencimiento y una comisión final contingente y variable (6% anual en caso de conversión o amortización total anterior al vencimiento, o 9% anual en caso de conversión a su vencimiento final).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

- iii. Un Tramo C por importe de 36,9 millones de euros, “bullet” a 6 años y 3 meses (con posibilidad de prórroga por 11 meses adicionales), subordinado en todo momento a los Tramos A y B anteriores y convertible en acciones ordinarias de Tubos Reunidos, en determinadas condiciones, que devengará un tipo de interés (PIK) del 4% anual, no acumulativo, a remunerar al vencimiento y una comisión final contingente y variable (6% anual en caso de conversión o amortización total anterior al vencimiento, o 9% anual en caso de conversión a su vencimiento final).
- 3) Además, se alcanzó un acuerdo para la refinanciación de los bonos simples no garantizados emitidos por Tubos Reunidos, S.A. el 18 de diciembre de 2015 por importe de 15.500 miles de euros, mediante la emisión de dos clases de bonos:
- (i) un Bono A por importe de 5,6 millones de euros con vencimiento a 5 años y las mismas prórrogas que el Tramo A1, cuyas condiciones serán sustancialmente iguales a las del Tramo A1, salvo por el hecho de que será “bullet”; y
 - (ii) un Bono B por importe de 10,6 millones de euros, convertible en acciones de nueva emisión de TR, cuyas condiciones serán sustancialmente iguales a las del Tramo B, salvo por el hecho de que será amortizable en parte.

La convertibilidad de los Tramos B y C, en su caso, se instrumentará mediante la emisión de instrumentos convertibles aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de julio de 2019.

La Dirección del Grupo analizó en 2019, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente actual, si la deuda original debía darse de baja o debía permanecer en balance (en función de si los términos de la nueva deuda eran sustancialmente distintos o no a los términos de la deuda original).

El Grupo concluyó que las condiciones previamente existentes (con el mismo acreedor) y los términos resultantes de la reestructuración eran sustancialmente diferentes. Para analizar este aspecto, se llevaron a cabo dos tipos de test: un test cuantitativo y un test cualitativo, detallados en las cuentas anuales de 2019.

Tras ese análisis, la antigua deuda por importe de 262,1 millones de euros se dio de baja de balance por su valor en libros a la fecha de la operación y la nueva deuda se reconoció inicialmente por su valor razonable a la fecha del acuerdo estimado en un importe de 228,2 millones de euros. Por tanto, el pasivo financiero fue objeto de reconocimiento inicial por su valor razonable, siendo valorado con posterioridad por su coste amortizado.

Los resultados positivos generados en dicho reconocimiento inicial de la nueva deuda, por importe de 33,9 millones de euros, se registraron como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 registrándose en ejercicios posteriores, hasta el vencimiento de la deuda, como un gasto financiero. Dicho importe se minoró con los gastos devengados en la operación, resultando un importe neto de 24,6 millones de euros, reconocidos en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

Para valorar la deuda refinanciada, el Grupo descontó en el ejercicio 2019 los flujos de efectivo (principal más intereses), de acuerdo con los calendarios de pago acordados con los acreedores, a un tipo compuesto por la curva de tipos de interés Euribor más un spread acorde con el riesgo del Grupo y de la emisión. El tipo de descuento resultante fue del 8,56%. Dicha valoración está clasificada en Nivel 3 en función de la jerarquía de valor razonable establecida por la NIIF 13.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Llegado el momento de conversión, existen tres escenarios definidos en el acuerdo de refinanciación. Las cláusulas de conversión de los escenarios 1 y 2 suponen intercambiar un porcentaje fijo del capital a un precio fijo (importes pendientes de pago en el momento de la conversión). En el escenario 3 se intercambiaría un número variable de acciones por precio variable con un límite máximo en el número de acciones que represente el 95% del capital. En este escenario 3 la conversión es básicamente a valor de mercado.

El escenario 3, en su parte central (conversión inferior al 85%) era un suceso altamente probable a juicio de los Administradores de la Sociedad a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 (era altamente probable la situación patrimonial relacionada con el escenario 3, no la conversión en sí). Además, el Grupo tiene un incentivo para no convertir (sobre todo en el escenario 3), debido a que los intereses a pagar serían mayores en el caso de conversión.

La Dirección del Grupo considera que no existe componente de instrumento de patrimonio neto en la opción de conversión en tanto en cuanto el acuerdo de refinanciación recoge el intercambio de un número variable de acciones a precio variable. El acuerdo de refinanciación, por tanto, es un instrumento híbrido, segregable, que contiene un pasivo financiero y un derivado.

El derivado implícito es un derivado con un subyacente de renta variable incluido en un instrumento de deuda y, por tanto, no estaría “estrechamente relacionado” con el contrato principal.

En base a lo detallado en la Nota 2.12, la Sociedad ha registrado el valor razonable de dicho derivado implícito por un importe de 67 millones de euros que se ha reconocido en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Este acuerdo de refinanciación establece, asimismo, el cumplimiento de ciertos compromisos financieros a nivel Grupo (básicamente, ratio de deuda financiera neta/EBITDA a partir de 2020 en un ratio de 4,8x y un nivel máximo de CAPEX a partir de 2019 de 6,9 millones de euros, cuyo cumplimiento ha sido aplazado en el contrato de novación que se describe más adelante.

En el contexto de la refinanciación aprobada el 18 de diciembre de 2019, el Grupo otorgó a las entidades financieras garantías hipotecarias por importe de 163,5 millones de euros y derechos reales de prenda sobre las acciones de las siguientes sociedades de Grupo: Tubos Reunidos Industrial, S.L.(Sociedad Unipersonal), Productos Tubulares, S.A.(Sociedad Unipersonal), Tubos Reunidos Services, S.L.(Sociedad Unipersonal), Aceros Calibrados, S.A.(Sociedad Unipersonal), Aplicaciones Tubulares, S.A.(Sociedad Unipersonal), T.R. America, Inc., RDT, Inc. y Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.

Con fecha 20 de mayo de 2020, se han firmado y han entrado en vigor una novación del acuerdo marco de la restructuración y un contrato de novación modificativa no extintiva del contrato de financiación descrito anteriormente, adaptando de esta manera determinadas disposiciones del mismo como el aplazamiento de la obligación de cumplimiento del ratio financiero Deuda financiera neta entre EBITDA hasta diciembre de 2021, estableciendo diferentes calendarios de amortización e incrementando un año el periodo de carencia previamente establecido hasta el mes de diciembre de 2021 y ratificando y extendiendo las garantías a las obligaciones garantizadas. Esta modificación de los términos del contrato no se considera sustancialmente diferente a las condiciones anteriores, tras la realización de los tests cualitativo y cuantitativo correspondientes si bien la novación ha supuesto un cambio de tipo de interés efectivo al 8,64%.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Asimismo, la Sociedad ha firmado una financiación extraordinaria por importe de 15.000 miles de euros parcialmente garantizada con aval de Instituto de Crédito Oficial (“ICO”) en el marco otorgado al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19 (“RDL 8/2020”) y del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Esta financiación se instrumenta mediante el otorgamiento de varios préstamos bilaterales al amparo de un contrato marco y ha entrado en vigor el 28 de mayo de 2020, una vez el ICO ha otorgado un aval a favor de cada una de dichas Entidades Prestamistas, para asegurar el íntegro y puntual cumplimiento del setenta por ciento (70%) de las obligaciones de pago por parte de la Sociedad y su Grupo. Para la obtención de dicha financiación, el Grupo ha otorgado garantías hipotecarias por importe de 15,3 millones de euros.

Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

| | Días | |
|---|------|------|
| | 2020 | 2019 |
| Periodo medio de pago a proveedores | 101 | 84 |
| Ratio de operaciones pagadas | 99 | 96 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 109 | 33 |

| | Miles de euros | |
|------------------------|----------------|--------|
| | 2020 | 2019 |
| Total pagos realizados | 5.658 | 13.268 |
| Total pagos pendientes | 1.258 | 3.154 |

13. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|
| Activos por impuesto diferido: | | |
| - Diferencias temporarias | 14 | 14 |
| | <u>14</u> | <u>14</u> |

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Durante el ejercicio 2020, no se han registrado movimiento en los activos por impuesto diferido. El movimiento durante el ejercicio 2019 fue como sigue:

| <u>Activos por impuesto diferido</u> | <u>Bases impositivas negativas</u> | <u>Diferencias temporarias</u> | <u>Deducciones</u> | <u>Total</u> |
|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------|
| Saldo inicial | 6.966 | 14 | 582 | 7.562 |
| Bajas | (6.966) | - | (582) | (7.548) |
| Saldo final | - | 14 | - | 14 |

Al cierre del ejercicio 2019, como se explica en la Nota 2.3 la Dirección revaluó los créditos fiscales y deducciones activadas minorando la misma por un importe neto de 7,5 millones de euros.

La legislación aplicable para los períodos impositivos comenzados a partir del 1 de enero de 2018 para las entidades sujetas a la Normativa Foral de Álava establece una limitación temporal de 30 años para las deducciones y bases impositivas negativas generadas, con el límite del 50 por ciento de la base imponible positiva previa a dicha compensación para las bases impositivas negativas, estableciendo, además, que para aquellas existentes con anterioridad a la mencionada fecha, el plazo de los 30 años comienza a contar desde el momento que se generaron.

| <u>Bases impositivas</u> | <u>Vencimiento</u> | <u>Importe (en base) (miles de euros)</u> |
|--------------------------|--------------------|---|
| 2011 | 2041 | 22.916 |
| 2012 | 2042 | 1.877 |
| 2013 | 2043 | 39 |
| 2015 | 2045 | 2.657 |
| 2016 | 2046 | 12.567 |
| 2017 | 2047 | 9.792 |
| 2018 | 2048 | 3.877 |
| 2020 | 2050 | 58.993 |
| | | <u>112.718</u> |

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se encuentran activadas bases impositivas disponibles para su compensación en ejercicios posteriores.

Adicionalmente, existen deducciones generadas entre los años 2010 y 2018 pendientes de compensar por importe total de 600 miles de euros. Estas deducciones vencen entre los años 2030 y 2048. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se encuentran activadas deducciones generadas para su compensación en ejercicios posteriores.

14. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Durante 2020 se han efectuado transacciones en moneda extranjera por importe de 583 miles de euros (2019: 522 miles de euros).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

b) Distribución del importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos por intereses de préstamos a empresas del grupo de los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 6.780 y 7.052 miles de euros, respectivamente (Nota 23).

Los ingresos por prestaciones de servicios corresponden principalmente a la facturación a las empresas del grupo por la prestación de servicios comerciales comunes, y por servicios generales de gestión y administración.

c) Gastos de personal

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|--------------|--------------|
| Sueldos, salarios y asimilados | 1.524 | 1.595 |
| Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 3.10) | 65 | 93 |
| Cargas sociales | 128 | 196 |
| | <u>1.717</u> | <u>1.884</u> |

El número medio de empleados y miembros del Consejo de Administración en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

| | <u>Número de personas</u> | |
|------------|---------------------------|-------------|
| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
| Empleados | 8 | 11 |
| Consejeros | 10 | 9 |
| Total | <u>18</u> | <u>20</u> |

La Sociedad no cuenta con empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad y miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

| | <u>2020</u> | | | <u>2019</u> | | |
|------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|
| | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> |
| Empleados | 6 | 1 | 7 | 9 | 1 | 10 |
| Consejeros | 8 | 2 | 10 | 7 | 2 | 9 |
| Total | <u>14</u> | <u>3</u> | <u>17</u> | <u>16</u> | <u>3</u> | <u>19</u> |

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

15. Administraciones públicas e impuesto sobre beneficios

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

| | 2020 | | 2019 | |
|---|-----------|------------|-----------|------------|
| | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | - | 71 | - | 20 |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | - | 143 | - | 201 |
| Organismos de la Seguridad Social | - | 41 | - | 16 |
| Otros | 43 | - | 54 | - |
| | 43 | 255 | 54 | 237 |

b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad tributa en el régimen fiscal de grupos de sociedades, como Sociedad dominante, teniendo asignado por la Diputación Foral de Álava el número de grupo 2A/98.

La configuración del grupo fiscal es la siguiente:

- Tubos Reunidos, S.A. (dominante)
- Tubos Reunidos Industrial, S.L.U.
- Productos Tubulares, S.A.U.
- Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) (*)
- Aplicaciones Tubulares, S.L.U.
- Clima, S.A.U.

(*) Esta Sociedad no formó parte del Grupo fiscal durante el ejercicio 2019

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios atribuible a la Sociedad de la declaración individual es la siguiente:

| <u>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</u> | <u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u> | | |
|--|---------------------------------------|----------------------|-----------------|
| | <u>Aumentos</u> | <u>Disminuciones</u> | <u>Neto</u> |
| Resultado después de impuestos | | | (149.799) |
| Impuesto sobre Sociedades | | | (185) |
| Diferencias permanentes | 48.544 | - | 48.544 |
| Diferencias temporarias | | | |
| - con origen en el ejercicio | 42.447 | - | 42.447 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | (58.993) |

Las diferencias temporarias ajustadas corresponden principalmente a parte de los deterioros de inversiones en empresas del grupo registrados en el año.

La base imponible generada en el ejercicio no ha sido activada.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

c) Composición del gasto por impuesto

El gasto/ (ingreso) por el Impuesto sobre sociedades se compone de:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|-------------|-----------------|
| Impuesto corriente | | |
| - Compensación base imponible grupo fiscal vasco | - | (3.528) |
| Impuesto diferido (Nota 13) | | |
| - Baja de bases imponibles negativas y deducciones | - | (7.548) |
| - Regularizaciones y otros | 185 | (5) |
| | <u>185</u> | <u>(11.081)</u> |

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 24% sobre la base imponible sin tener en cuenta las diferencias temporarias. Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado las bases imponibles generadas en el año en base al análisis de recuperabilidad de los importes activados.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables, excepto el impuesto sobre sociedades que abarca el período 2016 y siguientes.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

16. Resultado financiero

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|---------------|---------------|
| Gastos financieros: | | |
| Por deudas con terceros | (20.572) | (10.611) |
| Variación de valor razonable de instrumentos financieros (Nota 12) | 66.714 | 24.639 |
| Diferencias de cambio | (2.023) | 97 |
| Resultado financiero | <u>44.119</u> | <u>14.125</u> |

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

17. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|----------------|-----------------|
| Resultado del ejercicio antes de impuestos operaciones continuadas | (149.984) | 18.185 |
| Ajustes del resultado: | | |
| - Amortización del inmovilizado material | 44 | 39 |
| - Amortización de inversiones inmobiliarias (Nota 5) | 57 | 57 |
| - Variación de provisiones | 86 | - |
| - Resultados por bajas/ deterioros y enajenaciones de inversiones en empresas del grupo (Nota 7 y 23) | 202.355 | 4.006 |
| - Ingresos por intereses | (6.780) | (7.052) |
| - Gastos por intereses | 20.572 | 10.611 |
| - Variación de valor razonable de instrumentos financieros | (66.714) | (24.639) |
| - Diferencias de cambio | 2.023 | (97) |
| | <u>151.643</u> | <u>(17.075)</u> |
| Cambios en el capital corriente: | | |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | 284 | (129) |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | (3.217) | (8.166) |
| | <u>(2.933)</u> | <u>(8.295)</u> |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación: | | |
| - Pagos de intereses | (3.172) | (7.000) |
| - Cobros de intereses | - | 6.672 |
| - Otros pagos (cobros) | - | (504) |
| | <u>(3.172)</u> | <u>(832)</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | <u>(4.446)</u> | <u>(8.017)</u> |

18. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|-----------------|--------------|
| Pagos por inversiones: | | |
| - Empresas del grupo y asociadas (Nota 23) | (21.080) | (643) |
| - Inmovilizado material | (5) | (25) |
| | <u>(21.085)</u> | <u>(668)</u> |
| Cobros por desinversiones: | | |
| - Empresas del grupo y asociadas (Nota 23) | 28.257 | 7.995 |
| - Otros activos financieros | 91 | - |
| | <u>28.348</u> | <u>7.995</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | <u>7.263</u> | <u>7.327</u> |

La Sociedad recibe la financiación de entidades financieras y traspasa dichos importes a sus filiales. A efectos del estado de flujos de efectivo, los importes cobrados de las entidades financieras se consideran flujos de financiación, mientras que los importes entregados a las filiales son flujos de inversión.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

19. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|----------------|----------------|
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero: | | |
| - Emisión: | | |
| - Deudas con entidades de crédito (Nota 12) | 15.000 | 225 |
| - Otras deudas | - | 844 |
| - Devolución y amortización de: | | |
| - Deudas con entidades de crédito (Nota 12) | (18.752) | (1.250) |
| - Otras deudas | (508) | (1.789) |
| | <u>(4.260)</u> | <u>(1.970)</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | <u>(4.260)</u> | <u>(1.970)</u> |

20. Contingencias y garantías

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no tiene prestados avales bancarios.

En los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad tiene garantías hipotecarias por valor de 381 miles de euros así como derechos reales de prenda sobre los instrumentos de patrimonio en las sociedades dependientes otorgados como aval frente a las entidades financieras acreedoras de la refinanciación descrita en la Nota 12.

21. Compromisos

La Sociedad no mantiene inversiones comprometidas en la fecha de balance (no incurridas) en 2020 ni en 2019.

22. Retribución al Consejo de Administración y Alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Las percepciones devengadas en el curso de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. por su condición de Consejeros de la Sociedad, de cualquier clase y cualquiera que sea su causa, incluidos los sueldos y salarios de los Consejeros que adicionalmente desarrollan funciones como directivos ejecutivos en el Grupo, han ascendido en su conjunto y en total a 1.014 miles de euros (2019, 543 miles de euros). Las remuneraciones se detallan en el siguiente cuadro:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|------------------------------|--------------|-------------|
| Sueldo por función ejecutiva | 393 | - |
| Retribución a corto plazo | 621 | 543 |
| | <u>1.014</u> | <u>543</u> |

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

La Junta General de Accionistas del 29 de octubre de 2020 aprobó una retribución variable plurianual ligada a la creación de valor de la Tubos Reunidos en diferentes supuestos e hitos temporales a favor del Presidente ejecutivo y de personas clave de la organización en su ejecución, que no ha tenido impacto alguno en las cifras de retribución anteriormente citadas del ejercicio 2020.

Por otra parte, el Presidente Ejecutivo tiene reconocido contractualmente el derecho a percibir una compensación económica en determinados supuestos de cese anticipado, todos ellos por razones distintas al incumplimiento de las labores inherentes a su cargo. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste en el pago de una anualidad de su retribución fija de acuerdo a la nueva Política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de octubre de 2020.

Asimismo, en los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no ha concedido préstamos a los miembros del Consejo de Administración.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha satisfecho primas del seguro de responsabilidad civil de los administradores por importe de 20 miles de euros (2019: 18 miles de euros).

b) Compensaciones al personal directivo clave

La remuneración agregada devengada por los Directores Generales y asimilados, que no sean a su vez consejeros ejecutivos, de todas las Sociedades del Grupo (colectivo de personal directivo considerando la situación a 31 de diciembre en ambos años), que desarrollan su función bajo dependencia directa de los Órganos de Administración y/o primer ejecutivo, ha ascendido en el ejercicio a 1.797 miles de euros y comprende a 10 personas (2019: 1.823 miles de euros, 10 personas, considerado desde la fecha de su incorporación al Grupo), tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|--------------|--------------|
| Retribución a corto plazo e indemnizaciones | 1.707 | 1.688 |
| Prestaciones post-empleo | 90 | 135 |
| | <u>1.797</u> | <u>1.823</u> |

Las prestaciones post-empleo satisfechas durante el ejercicio 2020 y 2019 corresponden a las aportaciones al Sistema de Prevención Social que tiene con carácter general el Grupo para toda la plantilla mediante aportaciones definidas a una Entidad de Previsión Social Voluntaria (EPSV) y aportaciones a planes de pensiones.

c) Artículo 228, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

En el deber de evitar situaciones de conflicto de interés en la Sociedad, durante el ejercicio 2020 los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto los consejeros como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, no habiéndose producido durante el ejercicio comunicaciones de eventual conflicto de interés, directo o indirecto, para su toma en consideración por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

23. Operaciones con empresas del Grupo

La Sociedad es la dominante última del Grupo (Nota 1 y 7).

a) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|-------|
| | 2020 | 2019 |
| Prestación de servicios | 6.281 | 5.133 |
| Ingresos por préstamos a empresas del grupo | 6.780 | 7.097 |
| Servicios recibidos | - | (45) |

Los servicios prestados a partes vinculadas se facturan sobre una base de margen sobre coste y siguiendo, en todo caso, precios de mercado.

b) Saldos con sociedades de grupo y asociadas

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------|
| | 2020 | 2019 |
| Préstamos y cuentas a cobrar a largo plazo | 46.895 | 175.474 |
| Créditos a corto plazo | 17.446 | 57.086 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo | 521 | 885 |
| Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo | (4.706) | (3.528) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo | (237) | (1) |

En el ejercicio 2019, como consecuencia de la reestructuración financiera descrita en la Nota 12, la Sociedad asumió varias deudas de las sociedades dependientes, generando así un crédito con las mismas. Las deudas asumidas fueron las siguientes:

- Préstamo firmado con Ekarpen por importe de 10 millones de euros del que quedaba pendiente un importe de 10.214 miles de euros a fecha de reestructuración.
- Préstamo firmado con el Instituto Vasco de Finanzas por importe de 15 millones de euros del que quedaba pendiente un importe de 12.310 miles de euros a fecha de reestructuración.
- Cuenta de crédito del Deutsche Bank dispuesta por 318 miles de euros a fecha de reestructuración.
- Líneas de confirming de las sociedades dependientes por importe de 19.902 miles de euros a fecha de reestructuración.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 y como se explica en la Nota 7, la Sociedad ha realizado aportaciones no dinerarias en su condición de socio, por importe de 74.977 miles de euros y 7.297 miles de euros, a las sociedades dependientes Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. y Aplicaciones Tubulares, S.L.U., respectivamente. Durante el ejercicio 2019 la Sociedad realizó aportaciones no dinerarias en su condición de socio, por importe de 18.883 miles de euros y 4.347 miles de euros, a las sociedades dependientes Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. y Tubos Reunidos Premium Threads, S.L., respectivamente.

Dentro de los saldos de créditos a largo plazo se incluye un crédito concedido a Clima, S.A. por importe de 714 miles de euros (mismo importe en 2019) para financiar el contrato de liquidez suscrito con Norbolsa, S.V., S.A. para la adquisición de acciones propias. A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha deteriorado el crédito en su integridad en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Así, los créditos a largo plazo corresponden a las sociedades del grupo Productos Tubulares, S.A.U. (PT) (46,5 millones de euros en 2020 y 2019), Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. (362 miles de euros en 2020 y 171 miles de euros en 2019).

Los créditos a corto plazo corresponden principalmente a TRI (15,6 millones de euros en 2020 y 36,7 millones de euros en 2019), PT (474 miles de euros en 2020 y 8,5 millones de euros en 2019), ACECSA (1,3 millones de euros en 2020 y 1,3 millones de euros en 2019) y el resto a otros créditos menores.

Al 31 de diciembre el Grupo ha registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias correcciones valorativas por deterioro de créditos a largo y corto plazo de varias sociedades del grupo: Aplicaciones Tubulares, S.L.U. por importe de 14.001 miles de euros, Tubos Reunidos América Inc. por importe de 16.909 miles de euros y a RDT, Inc. 4.856 miles de euros (Nota 6.2). En el ejercicio 2019 no se registraron correcciones valorativas por deterioro de créditos de empresas del grupo.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los importes de los créditos grupo a largo plazo clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2020

| | <u>Entre 1 y 2 años</u> | <u>Entre 2 y 5 años</u> | <u>Más de 5 años</u> | <u>Total</u> |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------------|---------------|
| Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 2.187 | 15.752 | 28.956 | 46.895 |
| | <u>2.187</u> | <u>15.752</u> | <u>28.956</u> | <u>46.895</u> |

Ejercicio 2019

| | <u>Entre 1 y 2 años</u> | <u>Entre 2 y 5 años</u> | <u>Más de 5 años</u> | <u>Total</u> |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------------|----------------|
| Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 6.434 | 24.800 | 144.240 | 175.474 |
| | <u>6.434</u> | <u>24.800</u> | <u>144.240</u> | <u>175.474</u> |

A continuación, adjuntamos los saldos, expresados en miles de euros, mantenidos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 con el Grupo BBVA, principal accionista del Grupo, desglosado por conceptos, así como las condiciones de contratos:

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020 (En Miles de euros)

Ejercicio 2020

| <u>Concepto</u> | <u>Saldo dispuesto</u> | <u>Último vencimiento</u> | <u>Garantías</u> |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| Préstamos | 77.721 | 2027 | Hipotecaria y prenda de acciones |
| Factoring sin recurso | 1.975 | 2026 | |
| | <u>79.696</u> | | |

Ejercicio 2019

| <u>Concepto</u> | <u>Saldo dispuesto</u> | <u>Último vencimiento</u> | <u>Garantías</u> |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| Préstamos | 74.008 | 2027 | Hipotecaria y prenda de acciones |
| Factoring sin recurso | 904 | 2026 | |
| | <u>74.912</u> | | |

El importe de intereses pagados por todas las Sociedades del Grupo al Grupo BBVA durante el ejercicio 2020 como retribución de los contratos mencionados anteriormente y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha ascendido a 672 miles de euros (2.047 miles de euros en 2019).

BBVA actuó como banco agente en el préstamo sindicado, previo a la nueva refinanciación, durante el ejercicio 2019 (Nota 20).

24. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en 2020 han ascendido a 79 miles de euros por servicios de auditoría y 10 miles de euros por otros servicios.

Los honorarios devengados en 2019 han ascendido a 38 miles de euros por servicios de auditoría, 35 miles de euros por otros servicios relacionados con la auditoría y 24 miles de euros por otros servicios.

25. Hechos Posteriores

No se ha producido ningún Hecho Posterior significativo tras el cierre del ejercicio.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

(En miles de euros)

1. Evolución y resultado de los negocios

a. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

Como se describe en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas, la Sociedad Tubos Reunidos, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo Tubos Reunidos, siendo su actividad principal la gestión, supervisión y administración de todo el Grupo. La evolución y resultado de los negocios de la Sociedad se debe entender conjuntamente con la del resto de sociedades del Grupo.

La estrategia iniciada en 2018 de diversificación geográfica, sectorial y de producto, una menor exposición al mercado estadounidense y esfuerzos significativos en los ámbitos industrial y comercial, tuvo su reflejo en un incremento significativo de pedidos en el último trimestre de 2019 permitiendo comenzar 2020 con una cartera un 46% superior a la cartera inicial del ejercicio precedente y con un “mix” enfocado a productos de alto valor añadido fundamentalmente en los sectores de Midstream y Downstream, por lo que la actividad del Grupo del primer trimestre del ejercicio 2020 fue un 11% superior al mismo período del ejercicio anterior.

Sin embargo, la irrupción de la pandemia y las restricciones provocadas en la movilidad -que comenzaron en Extremo Oriente a principios de año y se fueron extendiendo progresivamente a nivel global a partir de finales del primer trimestre- ocasionaron el retraso e incluso la suspensión en la ejecución de proyectos que estaban en curso, así como de decisiones de inversión en nuevos proyectos. Todo ello impactó drásticamente en las entregas de tuberías ya contratadas y supuso el desplome de la entrada de nuevos pedidos.

La COVID-19 provocó situaciones tan anormales como precios negativos del petróleo en abril por la falta de capacidad de almacenamiento, una fuerte contención de la producción y obligó a una estricta disciplina en la oferta por parte de los grandes productores de la OPEP, alineadas con Arabia Saudí, que sumó a Rusia. Según la consultora especializada Rystad Energy, el consumo global de petróleo se redujo de media en 10 millones de barriles al día en 2020.

En este escenario de contracción de la demanda, los inventarios de tubería para perforación y producción de hidrocarburos en Estados Unidos fueron creciendo a lo largo del año para terminar – a pesar de haber corregido parcialmente- a niveles de 8,1 meses de consumo a finales de 2020 frente a los 4,4 meses a cierre de 2019, según el informe Preston Pipe Report. Según el mismo informe, los precios de la tubería OCTG que ya arrastraban descensos desde la segunda mitad de 2018, siguieron deteriorándose a lo largo de 2020 hasta revertir la tendencia en el cuarto trimestre derivado del repunte de las materias primas. El deterioro de precio base para los fabricantes internacionales de tubos sin soldadura desde que entró en vigor la Sección 232 hasta el cierre de 2020 superó el 25% del arancel. En los demás sectores de actividad de este mercado la bajada de la demanda se dejó sentir también con virulencia. En conjunto, la facturación del Grupo bajó un 39% en Norte América con respecto a 2019.

En Europa las medidas de salvaguarda implantadas por la Unión Europea como reacción al 232 han seguido en vigor, lo que ha limitado parcialmente la entrada masiva de tubería sin soldadura de terceros países -sobre todo de bajo costo- en un escenario tan delicado como el provocado por la pandemia. Así como los proyectos relacionados con la generación de energía y refino se han visto muy afectados, la demanda industrial y para aplicaciones mecánicas -que sufrieron en la primera parte el año- han ido recuperando cierta normalidad, apoyadas por la automoción, la construcción, el reestocaje y los proyectos de energía eólica. En este contexto, el Grupo defendió la posición y su facturación subió un 1% sobre la de 2019 en Europa.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

Asia ha estado particularmente afectada por la paralización de los grandes proyectos de Downstream que estaban enfocados. Así como China, origen de la pandemia, fue la primera economía en frenarse, también fue la primera en ir reactivándose tras controlar la COVID-19. Corea e India han estado particularmente afectadas a lo largo de todo el año, tras haber protagonizado el Grupo un año 2019 excelente de captaciones de pedidos para proyectos de energía y petroquímica en ambos países. Este parón ha provocado que, una vez digerida la cartera de finales de 2019 sin reponerse en la misma medida en 2020, la facturación de la Compañía en la región haya caído un 22% en el año.

En Oriente Medio y Norte de África, a pesar del retraso de grandes proyectos que ya teníamos adjudicados -especialmente de Saudi Aramco o de países emergentes como Iraq- lo que ha impactado en nuestras ventas, hemos podido compensarlo con una buena entrada en otros mercados de la región, lo que nos ha permitido cerrar el año con una mejora del 4% en la facturación.

Asimismo, en países de América Latina el Grupo ha conseguido mejorar posiciones materializando proyectos interesantes en el segmento Downstream.

A lo largo del año, la estrategia de diversificación de productos y mercados puesta en marcha por el Grupo siguió dando frutos positivos en 2020, a pesar del escenario global adverso dominado por la pandemia, y las ventas en el sector Downstream subieron un 6% respecto a las de 2019, si bien es cierto que en parte apoyadas por la excelente cartera con que arrancamos el ejercicio.

En paralelo, la menor exposición al sector Upstream en EEUU se constató con la bajada del 47% en las facturaciones de OCTG, que también se vieron lastradas por no poder materializar toda la cartera de TRPT debido a restricciones operativas derivadas de la pandemia que han ralentizado la industrialización de las roscas Premium de reciente desarrollo.

En Midstream la facturación retrocede un 6% por no poder entregarse algunos importantes pedidos de conducciones destino Oriente Medio, como se ha comentado anteriormente.

En Mecánico e Industrial las ventas se contraen un 16% provocado por la ralentización de entradas durante los meses de confinamiento y la bajada de precios que hacen que algunas operaciones no sean de interés.

Además de los efectos provocados por la pandemia, los problemas estructurales del sector como la sobre-capacidad instalada de tubería de acero a nivel global y las tensiones comerciales entre las grandes potencias siguen presentes y, por tanto, seguimos operando en un escenario de alta competencia y volatilidad.

Como hemos explicado, en 2020 la caída global de la actividad económica debido al efecto de la pandemia ha recortado seriamente la demanda de petróleo y gas a nivel global, afectando a la actividad de exploración y producción, así como a los proyectos de infraestructuras de conducciones y de Downstream. Sin embargo, en esta complejísima coyuntura el grupo TUBOS REUNIDOS ha demostrado que tiene capacidad para adaptarse y minimizar el impacto, consiguiendo que la facturación del Grupo se redujese sólo un 17% en toneladas y un 16% en euros.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

(En miles de euros)

La pandemia ha cambiado parámetros de movilidad debido al teletrabajo y la limitación de los vuelos internacionales y está acelerando dinámicas que ya estaban presentes como la descarbonización y electrificación de la economía, lo que conlleva nuevas oportunidades en torno a las energías limpias y al gas como energía de transición en detrimento de combustibles fósiles más pesados. Las grandes empresas de Exploración y Producción de hidrocarburos invierten con decisión en renovables, liderado por las europeas. Asimismo, los complejos convencionales de refino tienen planes para reconvertirse de cara a adaptarse a la producción de biocombustibles o transformarse en plantas petroquímicas capaces de procesar productos de más valor añadido, o de fertilizantes para abastecer a una población creciente en los países en desarrollo.

En todos esos proyectos se requiere tubería sin soldadura de aceros más exigentes que Tubos Reunidos fabrica.

En este escenario, la estrategia marcada por el Grupo de diversificar mercados y sectores, ampliar la gama de tubería de aceros de mayor valor añadido y maximizar la oferta conjunta de productos del Grupo, sigue aportando valor en la coyuntura actual y en el escenario post-COVID.

El EBITDA¹ del Grupo ha ascendido a 15,2 millones de euros negativos en el ejercicio, frente a los 11,4 millones de euros negativos del ejercicio 2019; debido al deterioro continuo de la actividad por el impacto de la pandemia y el mantenimiento de los criterios prudentes de valoración de inventarios ante la excepcionalidad de la situación mundial que ha provocado la paralización y el retraso de las entregas de proyectos.

Con motivo de la irrupción de la pandemia COVID-19 y su incidencia en el Grupo, la Dirección ha preparado el preceptivo análisis de deterioro de sus activos. En consecuencia, se ha registrado un importe de 100 millones de euros en la cuenta de resultados del ejercicio. En términos comparables el Resultado de Explotación (EBIT) del Grupo acumulado del ejercicio 2020, sin tener en cuenta deterioros de inmovilizado, es 1,3 millones de euros inferior al obtenido en el ejercicio anterior pese a registrar unas ventas 43 millones de euros menores.

El resultado financiero positivo acumulado del ejercicio asciende a un importe de 39,6 millones de euros, que incluye, por un lado, gastos financieros asociados a la financiación y el impacto de las diferencias de cambio, por un importe total de 27,4 millones de euros, de los cuales 17,0 millones de euros no supondrán salida de caja en el presente ejercicio, y, por otro lado, un importe de 67,0 millones de euros de ingreso en concepto de valor razonable del derivado asociado a la opción de conversión que recoge el contrato de refinanciación.

En consecuencia, el resultado negativo atribuible al Grupo del ejercicio 2020, asciende a un importe de 97,9 millones de euros.

Resumiendo la actividad de la Sociedad Holding durante el ejercicio 2020, el resultado neto ha arrojado unas pérdidas por importe de 149,8 millones de euros, frente a los beneficios obtenidos de 7,1 millones de euros del ejercicio anterior. En el ejercicio se han registrado deterioros en el valor de las participaciones y de créditos concedidos a sus filiales por un importe de 202,4 millones de euros. Además, se ha registrado como ingreso un importe de 66,7 millones de euros en concepto de valor razonable del derivado asociado a la opción de conversión que recoge el contrato de refinanciación. El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 13,3 millones de euros, frente a los 12,4 millones del ejercicio 2019, por el incremento de ingresos por prestaciones de servicios.

¹ EBITDA calculado como resultado de explotación más gasto por amortización más deterioros

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

(En miles de euros)

b. Cuestiones relativas al medioambiente y personal

Dado el carácter de Sociedad Holding, la Sociedad no realiza actividades que tengan impacto directo significativo en el medioambiente. A este respecto, la principal actividad de la Sociedad es la de implantar y supervisar las políticas de cumplimiento para todas las Sociedades del Grupo.

Para mayor información, adjunto al informe de gestión consolidado, se encuentra el Estado de Información No Financiera, donde se amplía la información respecto a estas dos materias para todo el Grupo Tubos Reunidos, incluyendo la Sociedad.

2. Liquidez y recursos de capital

La principal directriz del Consejo de Administración y del Equipo Directivo del Grupo durante este ejercicio 2020, y que va a ser una constante durante el próximo ejercicio 2021, ha sido la protección de la caja, como respuesta a la incierta coyuntura actual del mercado y crisis sanitaria.

Si bien, durante el ejercicio 2019, la Sociedad culminó con éxito un proceso de refinanciación de su pasivo financiero con el objeto de racionalizar su deuda y contar con mayor flexibilidad en sus compromisos financieros, adaptados a la realidad esperada del mercado ese momento; tras el estallido de la pandemia, durante el primer semestre del ejercicio 2020, la Sociedad ha formalizado con entidades financieras de primer nivel una nueva financiación extraordinaria y parcialmente garantizada por parte del ICO por importe de 15 millones de euros. Al mismo tiempo, se suscribió una novación del acuerdo marco de la refinanciación de finales de 2019, adaptando de esta manera determinadas disposiciones del mismo, como la ampliación del período de carencia de amortización de principal en 12 meses adicionales, la exoneración en cuanto al cumplimiento de determinados ratios financieros para este ejercicio y la ratificación y extensión de las garantías a las obligaciones otorgadas.

Tal y como se detalla en la nota 12 de la memoria del ejercicio 2020, el plazo medio de pago a los proveedores es de 101 días, frente a los 84 del ejercicio 2019. La Sociedad ha puesto en marcha una serie de medidas que están destinadas principalmente a la identificación de las desviaciones a través del seguimiento y análisis periódico de las cuentas a pagar con proveedores y de la revisión de los procedimientos internos de gestión de proveedores y de las condiciones definidas en las operaciones comerciales sujetas a normativa aplicable.

3. Principales riesgos e incertidumbres

En la Memoria de las cuentas anuales consolidadas, presentadas y formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, se describen en detalle los principales riesgos e incertidumbres de los negocios del Grupo.

4. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No se ha producido ningún Hecho Posterior significativo tras el cierre del ejercicio.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

5. Información sobre la evolución previsible de la entidad

La pandemia y la crisis sanitaria internacional desatada por la irrupción de la COVID-19 enfrenta al mercado y, particularmente al sector en el que desarrolla su actividad el Grupo Tubos Reunidos, a grandes retos: una espectacular caída de los indicadores económicos en todos los sectores, el colapso de la demanda y la necesidad de asegurar la mejor protección posible para la salud de nuestros trabajadores.

Por otro lado, y a pesar de las repetidas “olas” que va dejando la pandemia, el avance inexorable de la vacunación en todo el mundo hace albergar fundadas esperanzas sobre el final de esta crisis a lo largo del año 2021.

El escenario más probable es una lenta y progresiva mejora de las perspectivas económicas a medida que la vacunación se acelere y se vayan retirando las decisiones tomadas para contener el virus. En cualquier caso las palabras incertidumbre y volatilidad son las que mejor definen tanto la situación actual como cualquier proyección sobre la duración de la pandemia y los efectos, bien sean sociales y/o económicos, que va a dejar.

El segmento de Generación de Energía, Petroquímica y Refino (Downstream), sector en el que se consiguieron unas entradas de pedidos sobresalientes en el año 2019, ha sufrido a lo largo del año pasado la ralentización tanto de proyectos que ya estaban en la cartera del Grupo Tubos Reunidos como en las decisiones de inversión de aquellos que ya tenían presupuesto adjudicado. Durante el año 2021 se espera una progresiva recuperación de estos proyectos, si bien hasta el segundo semestre no se prevén nuevas decisiones de inversión, así como un ligero aumento de la demanda producto de los planes de mantenimiento de Refinerías, Plantas Químicas y Petroquímicas, e Industria en general que no se pueden retrasar durante más tiempo.

De la misma forma las contrataciones en el segmento Midstream se mantienen débiles dada la ralentización en las decisiones de inversión en nuevos proyectos.

La demanda en el sector Upstream (OCTG) sigue una evolución a la baja en Estados Unidos, priorizando los operadores disponer del flujo de caja necesario mediante el control de costes y el recorte de gastos ante las dificultades para obtener nueva financiación. El número de plataformas de perforación (rigs) activas de petróleo y gas en Estados Unidos, driver que marca la evolución de la demanda de tubos de aceros sin soldadura en este mercado, ha subido ligeramente desde diciembre del año pasado en línea con la subida del precio del barril de petróleo, no obstante y a pesar de estos signos positivos la volatilidad y falta de demanda provocada por la pandemia siguen suponiendo un freno que impiden prever estabilidad en estos indicadores.

El segmento Mecánico se mantiene más estable siendo las perspectivas más positivas a lo largo del año aunque se espera una fuerte reducción de stocks y concentraciones en la cadena de distribución.

Asia y Oriente Medio se mantienen como las áreas geográficas con una posible recuperación más activa, siendo mercados en los que el Grupo Tubos Reunidos está reforzando su presencia comercial.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

(En miles de euros)

El Grupo comienza el ejercicio 2021 con una cartera débil, debido a los efectos de la COVID-19 en los diferentes sectores y áreas geográficas en las que opera, pero con un posicionamiento mucho más diversificado y con mucha mayor capilaridad en segmentos clave como el downstream. Este posicionamiento debe permitir aprovechar las nuevas oportunidades en productos y negocios, consecuencia de las políticas gubernamentales de financiación que se están poniendo en marcha en todo el mundo para guiar la salida de esta crisis vía incentivación de la innovación y aceleración de la transición a energías más limpias.

La reducción de la huella de carbono impulsada por los gobiernos de casi todos los países del mundo acelerará el avance de energías como la nuclear, eólica offshore, geotérmica, hidrogeno verde/efuels, biomasa, incineradoras y termo solar. Asimismo fomentará el aumento de consumo de gas natural para los nuevos ciclos combinados que trabajan a mayores temperaturas (más eficientes medioambientalmente) y en las plantas híbridas (gas-fuentes renovables), en detrimento del carbón.

Nuestra estrategia de **Innovación Eco-Downstream** es una apuesta de diferenciación en productos nicho de alto valor añadido que requieran de una capacidad técnica, experiencia industrial, know-how, flexibilidad, calidad e innovación diferenciadora para nuestros clientes con una marca referenciada y de prestigio, ofreciéndoles un servicio ágil y fiable.

Reiteramos que la prioridad máxima del Grupo en estos momentos es la protección de la tesorería junto con la progresiva implementación de las medidas organizativas y de negocio resultantes de la actualización del Plan Estratégico, consecuencia tanto de la actual crisis como de la persistencia de los aranceles al acero en Estados Unidos y de la disrupción en las cadenas de valor provocadas por la guerra comercial entre Estados Unidos y China.

En este contexto el Grupo Tubos Reunidos continúa tomando las medidas preventivas necesarias para asegurar la salud de todos los trabajadores en las operaciones diarias, responder a las necesidades de los clientes cumpliendo todos los contratos y adecuar las capacidades productivas a la demanda, poniendo el foco en la estabilidad económica del Grupo.

6. Inversiones y actividades de I+D+i

Dada la actividad de la Sociedad, las actividades de Inversión e I+D+i se realizan principalmente en las Sociedades industriales del Grupo. Si bien, la Sociedad sí realiza actividades de inversiones financieras, otorgando préstamos a las Sociedades del Grupo que así lo requieran.

7. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el año 2020 las únicas operaciones con acciones propias que se han realizado han sido en el marco del Contrato de Liquidez. Tanto las condiciones del contrato, como el detalle de las operaciones concretas realizadas, han sido informadas debidamente a la CNMV y se pueden consultar en la página web de dicha entidad. Como resumen, durante el ejercicio 2020 se han comprado 4.637.048 acciones propias y se han vendido 4.605.838, con un saldo de autocartera a 31 de diciembre de 805.274 acciones, todas las mismas con un valor nominal de 0,02 euros por acción como se indica en la nota 15 de la memoria consolidada, por un importe de 1.071 miles de euros. Esto supone un 0,46 % del total del capital social de la Sociedad.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-48011555]

Denominación Social:

[**TUBOS REUNIDOS, S.A.**]

Domicilio social:

[BARRIO SAGARRIBAI, S/Nº (AMURRIO) ALAVA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 02/08/2019 | 3.493.617,76 | 174.680.888 | 174.680.888 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

Tal y como la Sociedad comunicó al mercado mediante Hecho Relevante el 9 de agosto de 2019, con fecha 2 de agosto de 2019 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Álava la escritura de reducción de capital de la Sociedad, que tuvo lugar mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones a 0,02 euros y la constitución de una reserva indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| CARMEN DE MIGUEL NART | 3,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3,82 |
| JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | 4,51 | 2,05 | 0,00 | 0,00 | 6,56 |
| BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | 0,00 | 14,87 | 0,00 | 0,00 | 14,87 |
| ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | 0,00 | 10,22 | 0,00 | 0,00 | 10,22 |
| ELGUERO, S.A. | 3,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3,33 |

En relación con el detalle de los titulares de participaciones significativas de la Sociedad, debemos informar que el titular directo Dña. Carmen de Miguel Nart (q.e.p.d.) falleció el pasado 12 de febrero de 2021, y que a la fecha de publicación de este Informe no se ha producido todavía la partición y adjudicación de su herencia.

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS | 0,52 | 0,00 | 0,52 |
| JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | GUIILERMO BARANDIARAN OLLEROS | 0,33 | 0,00 | 0,33 |
| JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | MARÍA BARANDIARAN OLLEROS | 0,33 | 0,00 | 0,33 |
| JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | ALEJANDRA LUCA DE TENA OYARZUN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | GUESINVER, SICAV S.A. | 0,60 | 0,00 | 0,60 |
| JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | VIKINVEST,SICAVS.A. | 0,28 | 0,00 | 0,28 |
| JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | GESLURAN SL | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A. | 14,87 | 0,00 | 14,87 |
| ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | 1,10 | 0,00 | 1,10 |
| ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN | 5,82 | 0,00 | 5,82 |
| ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | 1,10 | 0,00 | 1,10 |
| ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | 1,10 | 0,00 | 1,10 |
| ACCION CONCERTADA | PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | 1,10 | 0,00 | 1,10 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | | | | |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La participación accionarial del titular indirecto Santiago Ybarra Churruca se ha reducido paulatinamente a lo largo de 2020, y el 14 de julio de 2020 se comunicó que su participación (ostentada por el titular directo SANTURRARAN S.A) bajaba por debajo del umbral del porcentaje del 3% considerado como participación significativa (del 3,331% al 2,708%).

La partición y adjudicación de la herencia del titular indirecto D. Emilio Ybarra Churruca (q.e.p.d.), fallecido el 17 de julio de 2019, tuvo lugar el 19 de febrero de 2020. A partir de dicha fecha, el titular directo ELGUERO S.A., que era controlado por D. Emilio Ybarra Churruca, es propiedad de los hermanos Ybarra Aznar a cuartas e iguales partes y no está controlado por ninguna persona física ni jurídica.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | % derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros | | |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|--|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto | |
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | 0,14 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,15 | 0,00 | 0,00 | |
| DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS | 0,51 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,52 | 0,00 | 0,00 | |
| DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | 1,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,10 | 0,00 | 0,00 | |
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | | | | | | | 1,75 | |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | % derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros |
|--|--|--|---|-----------------------------|--|
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | DOÑA MARIA BELEN BARAINCA VICINAY | 0,01 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | DON JORGE GABIOLA BARAINCA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | DOÑA MARIA GABIOLA BARAINCA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | DOÑA MARTA GABIOLA BARAINCA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS | GESLURAN SL | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|---|
| DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS | DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | Familiar. El Sr. Consejero es pariente de segundo grado en línea colateral por afinidad de D. Joaquín Gomez de Olea Mendaro, y titular de acciones integradas en el accionista significativo Acción Concertada Grupo Barandiaran. |
| DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | Familiar. La Sra. Consejera es miembro de la familia Zorrilla-Lequerica y titular de acciones integradas en el accionista significativo Acción Concertada Grupo Zorrilla-Lequerica Puig. |
| DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA | ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | Familiar. El Sr. Consejero tiene una relación de parentesco por afinidad con las personas titulares de acciones integradas en el accionista significativo Acción Concertada Grupo Zorrilla Lequerica Puig |
| DON ENRIQUE MIGOYA PELAÉZ | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | Profesional. El Sr. Consejero es directivo del accionista significativo, en el área de |

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|--|
| | | | Equity Holdings - Strategy & M&A. |
| DON EMILIO YBARRA AZNAR | ELGUERO, S.A. | ELGUERO, S.A. | Profesional. El Sr. Consejero es titular del 25% de su capital y vocal de su Consejo de Administración. El capital restante está en manos de personas con relación familiar con el Consejero, sin que ninguna persona posea el control del accionista significativo. |

A la fecha de cierre del ejercicio 2020 los accionistas con participaciones significativas que están representados en el Consejo son los siguientes:

- 1.- El BBVA tiene un representante, D. Enrique Migoya.
- 2.- El Grupo Zorrilla-Lequerica tiene dos representantes, Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica y D. Cristóbal Valdés.
- 3.- El Grupo Barandiarán tiene un representante, D. Alfonso Barandiarán y
- 4.- ELGUERO, S.A. tiene un representante, D. Emilio Ybarra Aznar.

El accionista ALANTRA ASSET MANAGEMENT, significativo a 1 de enero de 2019 con un 4,99% del capital, tuvo un representante en el Consejo, "QMC Directorships, S.L." representado por D. Jacobo Llanza, profesional, hasta el 30 de enero de 2020, fecha en la que se ha producido su cese voluntario por haberse producido la desinversión total de la participación que QMC II Iberian Capital Fund FIL mantenía en la Sociedad, una vez finalizado el periodo de permanencia previsto inicialmente.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto | Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene |
|--|------------------------------|--|---|
| DON ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG, DOÑA MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN, DOÑA MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG, DON LETICIA ZORRILLA | 10,22 | ACCION CONCERTADA TACITA GRUPO ZORRILLA-LEQUERICA PUIG | NO TIENE |

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto | Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene |
|--|------------------------------|---|---|
| DE LEQUERICA PUIG, DOÑA PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | | | |
| DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO, DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS, DON GUIILERMO BARANDIARAN OLLEROS, DOÑA MARÍA BARANDIARAN OLLEROS, DOÑA ALEJANDRA LUCA DE TENA OYARZUN, GUESINVER, SICAV S.A., VIKINVEST,SICAVS.A., GESLURAN SL | 6,56 | ACCION CONCERTADA TACITA GRUPO BARANDIARAN | NO TIENE |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se ha producido ningún cambio en 2020

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| | 805.274 | 0,46 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| CLIMA, S.A. | 805.274 |

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| Total | 805.274 |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A) EL 2 DE ABRIL DE 2020 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 1.300.503 ACCIONES Y LA VENTA DE 1.120.501 ACCIONES
 B) EL 2 DE JULIO DE 2020 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 892.906 ACCIONES Y LA VENTA DE 831.079 ACCIONES
 C) EL 5 DE OCTUBRE DE 2020 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 511.236 ACCIONES Y LA VENTA DE 455.909 ACCIONES
 D) EL 7 DE ENERO DE 2021 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 1.932.403 ACCIONES Y LA VENTA DE 2.198.349 ACCIONES

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020 autorizó la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación, es decir, hasta el 29 de octubre de 2025. En dicha Junta se acordó dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 27 de junio de 2019, y que las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable.

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 61,32 |

El porcentaje del total de acciones de la sociedad que es susceptible de ser negociado en bolsa y no está controlado por accionistas de forma estable ha aumentado en 2020 debido a la reducción de la participación del accionista significativo Santiago Ybarra Churruca.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad son las previstas en la vigente Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad al respecto.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|-------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | | |
| 29/06/2016 | 32,26 | 30,17 | 0,00 | 0,00 | 62,43 | |
| De los que Capital flotante | 0,97 | 9,25 | 0,00 | 0,00 | 10,22 | |
| 22/06/2017 | 34,87 | 28,91 | 0,00 | 0,00 | 63,78 | |
| De los que Capital flotante | 6,50 | 5,04 | 0,00 | 0,00 | 11,54 | |
| 27/06/2018 | 35,53 | 23,45 | 0,00 | 0,00 | 58,98 | |
| De los que Capital flotante | 2,50 | 7,82 | 0,00 | 0,00 | 10,32 | |
| 27/06/2019 | 25,80 | 26,98 | 0,00 | 0,00 | 52,78 | |
| De los que Capital flotante | 2,07 | 3,20 | 0,00 | 0,00 | 5,27 | |
| 27/07/2019 | 17,00 | 36,78 | 0,00 | 0,00 | 53,78 | |
| De los que Capital flotante | 0,09 | 11,04 | 0,00 | 0,00 | 11,13 | |
| 29/10/2020 | 23,80 | 22,00 | 1,70 | 0,25 | 47,75 | |
| De los que Capital flotante | 0,00 | 2,62 | 1,70 | 0,25 | 4,57 | |

Con carácter excepcional, debido a las limitaciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública originadas por la pandemia de Covid-19, la Junta General de Accionistas del año 2020 se celebró con asistencia exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física de accionistas ni representantes, pero preservando plenamente sus derechos políticos de asistencia y participación, ya que el Consejo de Administración habilitó los medios necesarios para favorecer que, tanto los accionistas como sus representantes y los invitados, pudieran asistir de forma telemática, conectándose en tiempo real y siguiendo la celebración de la Junta, que fue retransmitida en directo vía streaming.

Asimismo, los accionistas previamente acreditados pudieron realizar sus intervenciones en la Junta General de forma telemática en tiempo real, y recibieron un link a través del cual pudieron ejercer su derecho al voto sobre las propuestas de acuerdos de forma telemática.

El porcentaje de asistencia física deriva de que a los consejeros se les tuvo por presentes físicamente. No obstante, a todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del resto de accionistas fue considerada equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la sociedad es www.tubosreunidos.com, y la información sobre Gobierno Corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas se incluye en el apartado Información para Accionistas e Inversores de la citada página. El video de la Junta General de Accionistas de 2020 está disponible en el apartado Junta General en el siguiente link: <https://youtu.be/qACA9swHlwQ>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|--|----|
| Número máximo de consejeros | 14 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 10 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 30/05/2013 | 29/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON EMILIO YBARRA AZNAR | | Dominical | VICEPRESIDENTE 1º | 16/08/1999 | 22/06/2017 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS | | Dominical | CONSEJERO | 27/09/2013 | 22/06/2017 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA | | Independiente | CONSEJERO | 07/05/2015 | 27/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES | | Independiente | CONSEJERO | 22/06/2017 | 22/06/2017 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | | Dominical | CONSEJERO | 29/06/2004 | 22/06/2017 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CRISTÓBAL | | Dominical | CONSEJERO | 27/02/2018 | 27/06/2018 | ACUERDO JUNTA |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| VALDÉS GUINEA | | | | | | GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ | | Dominical | CONSEJERO | 31/05/2018 | 27/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 28/04/2020 | 29/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA | | Otro Externo | CONSEJERO | 30/01/2020 | 29/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 10 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|--|--|
| QMC DIRECTORSHIPS, S.L. | Dominical | 27/06/2018 | 30/01/2020 | | SI |
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | Otro Externo | 22/06/2017 | 28/04/2020 | Comisión de Nombramientos y Retribuciones | SI |

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

La dimisión presentada por el Consejero persona jurídica QMC Directorships, S.L. (representante persona física D. Jacobo Llanza) fue realizada mediante carta de fecha 24 de enero, que se envió a todos los Consejeros, con efectos desde el 30 de enero de 2020.

En dicha carta QMC Directorships manifestó que la dimisión vino motivada, única exclusivamente, por haberse producido la desinversión total de la participación que QMC II Iberian Capital Fund FIL mantenía en la Sociedad, una vez finalizado el periodo de permanencia previsto inicialmente.

La vacante dejada como consecuencia del referido cese fue cubierta con el nombramiento como consejero por el sistema de cooptación de D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia.

El 28 de abril de 2020 se produjo el cese como consejero otros externos y Presidente no ejecutivo de D. Jorge Gabiola (su último nombramiento se había producido el 22 de junio de 2017), y en la misma reunión del Consejo de fecha 28 de abril de 2020 el Sr. Gabiola fue nombrado consejero por el sistema de cooptación con la calificación de independiente y se le designó Consejero Coordinador, cargo que ejerce actualmente. El 29 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas de la Sociedad ratificó el nombramiento del Sr. Gabiola como Consejero independiente.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ | Presidente Ejecutivo | D. Francisco Irazusta, nacido en San Sebastian, estudió Ciencias e Ingeniería de la Cerámica en la State University of New York (EEUU), es Master of Science en Ingeniería Industrial por la Alfred University (EEUU) con postgrados en gestión y finanzas en ESADE y CEU Business School. Inició su carrera profesional en el Grupo Kohler, en las áreas de calidad y producción como Director de Operaciones en la sociedad del Grupo Jacob Delafon España, asumiendo en el año 2000 la Dirección General de España y en 2003 la Dirección General de Europa en Paris. En 2006 se incorpora al Grupo Anglo American volviendo a España como Director General de la división de Tarmac Iberia donde lideró la venta del grupo a Holcim España. En 2008 se integra en Nutreco como Director General donde lideró la adquisición e integración de Cargill Animal Nutrition al grupo Nanta y en 2011 se incorpora a CRH como Director General de la división de Building Products Europe con base en Amsterdam. En 2015 se incorpora a Fletcher Building, primero como Director de la división de Light Building Products en Auckland, Nueva Zelanda, después como Director de la división internacional de negocios en Los Angeles, California (USA), asumiendo también de forma interina durante un periodo de seis meses la posición de Consejero Delegado de Fletcher Building en Nueva Zelanda. Ha sido Consejero Independiente del Grupo Lantero (Packaging) y ha formado parte de los Consejos de Administración de diversas asociaciones profesionales, asumiendo cargos de responsabilidad. Asimismo es Consejero independiente de Garnica Plywood, S.A.U. |

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 10,00 |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| DON EMILIO YBARRA AZNAR | ELGUERO, S.A. | Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, cuenta con el certificado de Business Administration de Harvard |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | University en Boston y el PADE del IESE. En su actividad profesional ha combinado experiencia internacional y nacional, así como diversos puestos de responsabilidad en empresas cotizadas y entidades financieras. Comenzó su carrera como analista de Corporate Finance en JP Morgan en Madrid, Nueva York y Londres. En 1993 se incorpora al área de expansión internacional del Grupo Prisa en Madrid, comenzando así su andadura en el mundo de la comunicación que luego desarrolló desde 1995 y durante 20 años en Vocento. En Vocento ha tenido responsabilidades en el área comercial y de marketing, ha sido Director General del Diario La Rioja y del Diario El Correo en Bilbao, adjunto al Consejero Delegado del Diario ABC, Presidente de CMVocento, y Director General de Comunicación del grupo. Actualmente dirige Kemet corner, una empresa de asesoría en comunicación estratégica, imagen de marca y relaciones públicas. Es consejero independiente, vocal de la Comisión de Auditoría, y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Elecnor, S.A. |
| DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS | DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO | Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto de Bilbao. MBA por la Universidad de Houston, Texas. Creating Value Through Financial Management Program Universidad de Pennsylvania, The Wharton School. Comenzó su carrera profesional en el año 1995 en Tafisa dentro del departamento financiero, pasando en el 1997 a la consultora francesa Cap Gemini y Gemini Consulting dentro del área de estrategia. A principios de 2005 apostó por la Start Up Secosol como director de expansión nacional e internacional y a finales de 2005 entró en Kroll hasta el año 2012 llegando a ser Director General para España y Portugal. Ha sido consejero durante más de dos décadas de varias filiales del Grupo Elecnor. Adicionalmente desde el año 2005 está involucrado en diversos Consejos de Administración, habiendo sido Consejero de Santa Ana de Bolueta, y actualmente es Consejero de Ingeniería Estudios y Proyectos NIP, Consejero de Tasdey S.A., de Gapara S.L., de Effective Seaborne Engineering Solution, S.L. (start up vincula al transporte marítimo de contenedores); cargos que compagina con la presidencia del Consejo de Mapex, sociedad tecnológica de control de producción, y el cargo de patrón de la Fundación Gondra Barandiarán. |
| DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG | ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto de Bilbao. MBA por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE Madrid. Comenzó su actividad profesional como gerente de banca de empresas en el Santander Central Hispano. En el año 2000 se incorpora a Payma |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | móviles. En 2003 se incorpora a Euroquality como consultor comercial y en 2005 en Boxnox como directora comercial y de organización. |
| DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA | ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG | D. Cristóbal Valdés es Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto (Bilbao) y MBA por el Instituto de Empresa, y cuenta con una gran experiencia industrial e internacional. Inició su carrera profesional, en empresas como Carrefour España, Leroy Merlin España, donde fue Director de Compras y el Grupo Adeo en Francia, donde fue Director Internacional de Producto. En 2008 se incorpora a Bergé Marítima como Consejero Delegado durante siete años, dirigiendo también las empresas participadas por este Grupo y formando parte de ocho Consejos de Administración vinculados al mismo. Desde 2015 hasta 2019 es el Presidente de Venanpri Tools, división de Herramientas de Venanpri Group, grupo multinacional de capital canadiense resultado de la integración de las antiguas Ingersoll Tillage Group y Corporación Patricio Echevarría, que cuenta con más de 1.400 trabajadores y una presencia destacada en Europa, Norteamérica (principal mercado) y Latam. Actualmente es Director General del Grupo Jealsa, empresa gallega dedicada entre otras actividades a la fabricación y comercialización de conservas con 4.600 trabajadores. Así mismo es actualmente miembro del Comité Ejecutivo de ADEGI (Asociación Patronal de Gipuzkoa) y fue Vicepresidente de la patronal de empresas portuarias ANESCO |
| DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | D. Enrique Migoya Peláez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid; Programa de Desarrollo Directivo y Programa Corporativo de Dirección por el IESE. Actualmente es Managing Director del área de Equity Holdings de BBVA, donde gestiona la cartera de participadas del banco. Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en la actividad de M&A, durante 7 años en el banco de inversión Goetzpartners, y los últimos 11 años en diversas posiciones en BBVA tanto en private equity como en gestión de la cartera industrial. Representa al banco en diversos consejos de administración entre los que caben destacar Informa D&B, Distrito Castellana Norte o Neotec, CESCE, S.A., Corporación IBV Participaciones Empresariales S.A., Neotec Capital Riesgo SCR, Coinversión Neotec SCR, Neotec Capital Riesgo SCR, Momentum Social Investment Holding S.L., PECRI Inversión S.L., Inverahorro S.L., y ha participado en otros como Occidental Hoteles o Textil Textura. Asimismo es consejero de METROVACESA, S.A. |

| | |
|--|---|
| Número total de consejeros dominicales | 5 |
|--|---|

| | |
|------------------------------|-------|
| % sobre el total del consejo | 50,00 |
|------------------------------|-------|

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|--|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA | Licenciada en Económicas por la Universidad de Zúrich (Suiza). master en Executive MBA University of Chicago. Miembro del Comité Asesor de la Universidad de Chicago. Miembro de la Junta IWF (International Women Forum) y Miembro del Consejo Asesor de Spain Start Up. Ha realizado cursos de formación para consejeros y gobierno corporativo en el Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), así como en el IMD, Suiza "High Performance Boards". Ha desarrollado su carrera en el mercado financiero trabajado en Merrill Lynch en Suiza, Inglaterra, Estados Unidos y España. Ha dirigido equipos y formado parte del comité de dirección tanto en Zúrich como en Madrid. Posteriormente, dirigió un Family Office en España. Como resultado de esta carrera internacional, habla siete idiomas. Ha sido Consejera Independiente y Presidenta del Comité de Auditoría de NATRA, S.A y representante persona física del consejero PIZMARGNA SERVICIOS DE CONSULTORIA S.L. en la sociedad no cotizada LANINVER S H C, S.L. Actualmente es Consejera Independiente de la entidad Ernesto Ventos, S.A. |
| DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES | Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto (Bilbao). Ha desarrollado toda su carrera profesional en el mundo de la auditoria, veintisiete de ellos como Socio, habiendo sido Socio-Director de la Zona Norte de EY, Responsable del sector "Utilities" en España y Miembro de la Comisión Ejecutiva de E&Y-Auditoria. Durante varios ejercicios ocupó el cargo de Director General de Recursos Humanos en Ernst &Young España y posteriormente de Área (Italia, España y Portugal). Actualmente es Consejero de Erhardt y Cía y miembro del Consejo rector de APD zona norte. Asimismo es Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría de CajaSur Banco SAU. |
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | Abogado y Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, inició su carrera profesional en la división de auditoria de Arthur Andersen, pasando después al departamento legal y fiscal de la misma firma. En 1986 se incorporó a Tubos Reunidos donde asumió diversas responsabilidades, hasta que en 1996 fue nombrado Secretario del Consejo de Administración de la sociedad matriz, cargo que ocupó desde el año 2009 hasta el 15 de Octubre de 2018 como autónomo independiente sin relación laboral ni de carácter ejecutivo con la Sociedad. Es consejero de Tubos Reunidos S.A. desde el 30 de mayo de 2013 hasta la actualidad, siendo nombrado Presidente del Consejo de Administración no ejecutivo el 15 de octubre de 2018. El 28 de abril de 2020 fue nombrado Consejero Coordinador de Tubos Reunidos, S.A. Ha sido también Secretario y Vocal del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo Productos Tubulares y Almacenes Metalúrgicos. Está inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), como no ejerciente. Actualmente es Consejero de la compañía Vicinay, S.A. |

| | |
|---|-------|
| Número total de consejeros independientes | 3 |
| % sobre el total del consejo | 30,00 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| Sin datos | | |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|---|---|--|
| DON JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA | La calificación del Sr. Pérez Rodríguez-Urrutia como Consejero "Otros Eternos" llevada a cabo por el Consejo en el momento de su nombramiento por el sistema de cooptación el 30 de enero de 2020, acogiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, obedeció a su vinculación previa con la Sociedad por la prestación de sus servicios profesionales desde el 25 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019. El nuevo nombramiento efectuado por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020 se hizo con la misma calificación por el mismo motivo. | TUBOS REUNIDOS, S.A. | El Sr. Pérez Rodríguez-Urrutia cuenta con una amplia experiencia de más de 36 años ejerciendo funciones de dirección en grandes compañías como CEO o de Dirección General y Dirección Financiera. A lo largo de su larga experiencia profesional ha sido Presidente en España de BNPP Real Estate, CEO de Occidental Hoteles, CFO de Metrovacesa, Director General Corporativo de Grupo Ence y CEO de Planeta DeAgostini así como CFO y Secretario General de Abengoa. Dentro de sus responsabilidades de dirección en sus funciones ejecutivas, mantiene una amplia experiencia de trabajo con Entidades Financieras, reguladores, inversores, o instituciones públicas. Asimismo ha dirigido procesos de transformación de Compañías en coordinación con las entidades financieras |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|---------|---|--|
| | | | gestionando su restructuración financiera y operativa para reconducir su rentabilidad. Cuenta con amplia experiencia en Consejos de Administración donde ha pertenecido a los Consejos de Abengoa, Befesa, Telvent, Logista, la Socimi francesa Gecina, GMP o Levantina de Marmoles entre otros. Actualmente es Senior Advisor de compañías como BNPPRE, Global Exchange y también dirige en Madrid el Círculo de Empresarios del Sur de España (CESUR). |

| | |
|---|-------|
| Número total de otros consejeros externos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 10,00 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | 28/04/2020 | Otro Externo | Independiente |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | 1 | 1 | 1 | 1 | 20,00 | 16,67 | 16,67 | 16,67 |
| Independientes | 1 | 1 | 1 | 1 | 33,33 | 33,33 | 33,33 | 33,33 |
| Otras Externas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|-------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 |
| Total | 2 | 2 | 2 | 2 | 20,00 | 22,22 | 22,22 | 20,00 |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La sociedad no cuenta con una política escrita específica de diversidad, no obstante, sí aplica una política de diversidad en el Consejo. Con el objeto de fomentar la incorporación progresiva de mujeres al Consejo de Administración, que permita alcanzar una presencia equilibrada y diversa de consejeros, y en concreto de mujeres y hombres en su seno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignada entre sus funciones la de informar sobre cuestiones de diversidad de género y velar para que al proveerse de vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

En 2020 se ha producido una ligera reducción del porcentaje de consejeras del 22,22% que el Consejo alcanzó en 2018 y mantuvo en 2019, al incorporarse un nuevo miembro al Consejo, el Presidente Ejecutivo, de sexo masculino, si bien, en aplicación de la política no escrita de diversidad, en el mandato de búsqueda otorgado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la firma externa de selección se hizo especial hincapié en la incorporación al proceso de candidatas de sexo femenino que reunieran el perfil adecuado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente delegada la competencia de velar por la igualdad de género en todos los procesos de incorporación de nuevos miembros al Consejo de Administración, y así se refleja en la práctica con las últimas incorporaciones en ejercicios anteriores, en las que se dio instrucciones específicas al asesor externo para la búsqueda deliberada de mujeres que reunieran el perfil adecuado. La Comisión fomenta asimismo la incorporación de mujeres a la Alta Dirección, habiéndose materializado dicha política de diversidad en la incorporación en 2020 de una nueva Alta Directiva, la Directora Económica y de Control de Gestión.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La sociedad no cuenta con una política expresa y por escrito de selección de consejeros, no obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por una mujer, sí se ha manifestado expresamente al respecto, y ha dejado constancia en acta y ha transmitido al Consejo que en todo caso vela por que, al proveerse de nuevas vacantes, tanto en el Consejo como en la Alta Dirección, cuando llegue el caso, el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. El porcentaje de consejeros de sexo femenino es del 20% en 2020, al igual que el de Altos directivos de sexo femenino (20%). La Comisión considera que todavía es escaso y mantiene su objetivo de alcanzar paulatinamente un porcentaje mayor, mediante la aplicación de la política no escrita de selección de consejeros que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene siempre presente, la cual promueve la diversidad de conocimientos, experiencias y género en la composición del Consejo, hasta la consecución de una composición equilibrada, con una cada vez mayor proporción de mujeres en su seno.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha manifestado expresamente al respecto, y ha dejado constancia en acta y ha transmitido al Consejo que en todo caso vela porque al proveerse de nuevas vacantes tanto en el Consejo como en la Alta Dirección, cuando llegue el caso, el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres.

El porcentaje de consejeros de sexo femenino se elevó al 22,22% en 2018, lo cual supuso un avance hacia el objetivo de alcanzar un porcentaje mayor de forma paulatina, y se ha mantuvo en 2019. En 2020 se ha reducido ligeramente al 20% debido exclusivamente a la incorporación de un nuevo Consejero, el Presidente Ejecutivo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---------------|
| Sin datos | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|---|---|
| COMISIÓN DELEGADA | La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general, y consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades legal o estatutariamente delegables, salvo que otra cosa se decida en su constitución o en un momento posterior, lo cual no se ha producido. En la Comisión Delegada, también llamada Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo, y su Presidente y Secretario serán los del Consejo de Administración. A la Comisión Delegada le son de aplicación las mismas normas de funcionamiento previstas para el Consejo de Administración. La Comisión Delegada no se ha reunido en 2020. |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|-------|------------------------------|
| Sin datos | | | |

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo |
|--|--|-----------|
| DON EMILIO YBARRA AZNAR | ELECNOR, S.A. | CONSEJERO |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|-------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 1.014 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | 16 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) | |

En 2019 la remuneración total del Consejo experimentó una reducción importante respecto a 2018 debido a la ausencia de un Presidente Ejecutivo. En 2020 dicha remuneración total experimenta una subida respecto a 2019 por la incorporación al Consejo del nuevo Presidente Ejecutivo D. Francisco Irazusta.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|----------------------------------|----------------------------|
| DON MIGUEL GARRIDO IRIA | DIRECTOR S & OP |
| DON JON ZARANDONA RECALDE | DIRECTOR INDUSTRIAL PT |
| DON CARLOS LOPEZ DE LAS HERAS | DIRECTOR GENERAL |
| DON IÑIGO URRUTIKOETXEA PORTUGAL | DIRECTOR COMERCIAL |
| DON ANTON PIPAON PALACIO | ADJUNTO A DIRECTOR GENERAL |
| DON ANDONI JUGO ORRANTIA | DIRECTOR INDUSTRIAL TRI |

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|------------------------------|--|
| DOÑA INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE | SECRETARIA DEL CONSEJO Y DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA |
| DON FRANCESC RIBAS COLLELL | DIRECTOR TUBOS REUNIDOS AMÉRICA |
| DOÑA IZASKUN EYARA ALVAREZ | DIRECTORA ECONOMICA Y DE CONTROL DE GESTION |
| DOÑA JON BIKANDI ITURBE | DIRECTOR INDUSTRIAL ADJUNTO PT |

| | |
|--|-------|
| Número de mujeres en la alta dirección | 2 |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 20,00 |

| | |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 1.797 |
|---|-------|

El nombramiento de Dña. Izaskun Eyara Alvarez como Directora Económica de la Sociedad tuvo lugar el 13 de enero de 2020

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración en los supuestos de cooptación.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de conocida competencia, experiencia y prestigio.

La COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES tiene asignadas por el Consejo las siguientes funciones, entre otras:

- Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros, así como formular las propuestas de Consejeros Independientes.
- Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
- Verificar el carácter de cada Consejero.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo.

El procedimiento de reelección es el mismo que el de nombramientos, salvo el sistema de cooptación, que no procede.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos, sin perjuicio de las competencias de cese de la Junta General y lo previsto en el Reglamento del Consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El resultado de la evaluación anual del Consejo en 2020 ha sido satisfactorio, razón por la cual en 2021 no se han producido cambios en la organización ni en los procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración, si bien sí se ha elaborado un Plan de Acción para fortalecer la aportación de valor del Consejo de Administración a Tubos Reunidos.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración ha llevado a cabo el proceso de evaluación del funcionamiento y de la eficacia general del Consejo y de sus Comisiones, así como la evaluación individual del Presidente Ejecutivo y de la Secretaria del Consejo, como profesionales al servicio del Buen Gobierno Corporativo, con el auxilio de la firma experta Parangon Partners.

A través de dicho proceso se han identificado las fortalezas y posibles áreas de mejora del Consejo como órgano colegiado, y de sus comisiones y cargos, y se ha elaborado un Plan de Acción para fortalecer la aportación de valor del Consejo de Administración a Tubos Reunidos a fin de asegurar su crecimiento y la sostenibilidad futura, estableciendo las métricas necesarias para evaluaciones posteriores.

Así mismo dicha firma independiente especializada en el asesoramiento a consejos de administración ha aportado sus recomendaciones para la actualización de la matriz de competencias del Consejo, a fin de adecuarla a los retos actuales y futuros de la compañía, en un entorno de escenarios muy cambiantes donde la innovación, la sostenibilidad, la revolución tecnológica, la incertidumbre y la gestión de crisis son esenciales, especialmente tras la crisis provocada por el COVID-19.

El objetivo de la evaluación realizada es garantizar un órgano de administración eficiente, cohesionado, sostenible y alineado con la estrategia de Tubos Reunidos.

El proceso de evaluación del Consejo de Administración de Tubos Reunidos se ha basado en las recomendaciones y Guías Técnicas de la CNMV, en los códigos internacionales de Buen Gobierno, así como en las mejores prácticas aplicadas actualmente en este ámbito, teniendo en cuenta las últimas tendencias y estudios más recientes en Gobierno Corporativo nacionales e internacionales. El enfoque ha sido eminentemente práctico, tratando cuestiones muy concretas y esenciales en el funcionamiento del Consejo de Administración de Tubos Reunidos.

El proceso se ha llevado a cabo mediante el análisis de toda la documentación corporativa, incluyendo normas internas, actas de reunión, y a través de entrevistas personales de dos horas de duración con cada miembro del Consejo. Se ha producido una evaluación integral del modelo de gobierno: adecuación, estructura, funcionamiento, desempeño en base a los Estatutos de la Sociedad, los Reglamentos del Consejo y de las Comisiones, así como otros documentos internos.

En la evaluación cada miembro del Consejo ha aportado su opinión sobre:

- o Cumplimiento de los fines del Consejo
- o Estructura y composición del Consejo
- o Tamaño del consejo y su adecuación para favorecer el debate equilibrado
- o Operativa y procedimientos del Consejo
- o Estructura y contribución de las Comisiones del Consejo
- o Diversidad de experiencias, trayectorias, género y edad, entre otros

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo, sus Comisiones y cargos en el ejercicio 2020 ha sido llevado a cabo con el auxilio del consultor externo PARANGON Partners, firma con gran experiencia en la evaluación de Consejos de sociedades cotizadas, que no mantiene relaciones de negocio ni con la Sociedad ni con ninguna sociedad del Grupo Tubos Reunidos. Parangon no forma parte de un grupo de sociedades, y su total independencia fue verificada por la Comisión de Nombramientos con carácter previo a la celebración del contrato de servicios.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos (Art. 18 Reglamento del Consejo):

- a) En la fecha en que se celebre la primera Junta General, después de cumplidos los 70 años de edad.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

- e) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
f) Si se trata de Consejeros externos dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen transmita íntegramente su participación accionarial, o la rebaje en un porcentaje que aconseje la reducción del número de Consejeros externos dominicales por él nombrados.

Los miembros de las Comisiones y Consejeros Delegados cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

Los Consejeros que tengan la consideración de ejecutivos, pondrán su cargo ejecutivo a disposición del Consejo, por razón de edad, al cumplir los 65 años.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

| | Edad límite |
|--------------------|-------------|
| Presidente | 70 |
| Consejero delegado | 65 |
| Consejero | 70 |

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros pueden hacerse representar en el Consejo por otros Consejeros, en las formas habituales, sin que exista un número máximo de delegaciones ni la obligatoriedad de delegar en un Consejero de la misma tipología.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 15 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|--|---|
| Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA | 6 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 4 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DELEGADA | 0 |

El contacto del Consejero Coordinador con el resto de consejeros es fluida y permanente, y no ha resultado necesario canalizarlo formalmente en reuniones del órgano de administración sin la presencia del consejero ejecutivo, máxime en el contexto de la pandemia por Covid-19.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|---|--------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 15 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 15 |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|-------------------------------|---|
| DON CARLOS LOPEZ DE LAS HERAS | DIRECTOR GENERAL |
| DOÑA IZASKUN EYARA ALVAREZ | DIRECTORA ECONOMICA Y DE CONTROL DE GESTION |

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Los auditores externos presentan al Consejo de Administración el borrador de su informe de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas antes de la formulación de las cuentas, para que, en su caso, el Consejo pueda adoptar las medidas oportunas, si lo estima conveniente, para evitar un informe con salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DOÑA INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE | |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La propuesta al Consejo respecto al nombramiento del auditor externo, para su sometimiento a la Junta General, corresponde a la Comisión de Auditoría, quien debe velar por la independencia del auditor.

De acuerdo con lo establecido en la nueva Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) de 9 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores externos (EY) confirmación por escrito de su independencia, así como información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la sociedad o sociedades vinculadas por los auditores o personas vinculadas a estos. Así mismo, la Comisión de Auditoría, una vez analizado el informe de EY indicado anteriormente, ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que ha expresado su opinión dejando constancia de la independencia del auditor y se ha pronunciado sobre la prestación de servicios adicionales a los de auditoría de cuentas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

| | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 71 | 0 | 71 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 22,68 | 0,00 | 22,68 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 2 | 2 |

| | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 5,41 | 5,41 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo establece que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día de las reuniones se procurará hacer llegar a los miembros del Consejo, y en su caso, Comisiones o Grupos de Trabajo, con la antelación suficiente para poder preparar las reuniones.

Así mismo, el Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.

El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canaliza a través del Presidente o el Secretario, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, u ofreciéndole los interlocutores apropiados.

El Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

La información solicitada sólo podrá ser denegada cuando, a juicio del Presidente, sea innecesaria o resulta perjudicial para los intereses sociales, tal denegación no procederá cuando la solicitud haya sido respaldada por la mayoría de los componentes del Consejo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Está establecida la regla dentro de los supuestos en que los Consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo, y si así lo decide el Consejo, a dimitir, tal y como se ha indicado anteriormente, según el Artículo 18 del Reglamento del Consejo letra c) "cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras." por tratarse ambos de supuestos que precisamente pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, por lo que la sociedad entiende que la regla está establecida.

Sin embargo, con carácter previo a resultar condenados, el Reglamento del Consejo no obliga a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que los consejeros aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Por lo que se refiere a la obligación de informar de las causas penales que tenga abiertas un consejero y del status de procesado por delito societario, para que el Consejo examine el caso y decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo, el Reglamento del Consejo no prevé expresamente esta obligación de información previa a la existencia de condena de cualquier tipo de causa penal abierta, con el propósito de preservar el derecho a la intimidad y al honor de los consejeros en una fase en la que todavía no ha sido probada y declarada en sentencia su culpabilidad, pues la citada comunicación podría ocasionarles perjuicios irreparables aún en el caso de la causa fuera finalmente sobreesida.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdo alguno de los indicados en este apartado en 2020

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios | 1 |
|-------------------------|--|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Presidente Ejecutivo | El Contrato de servicios celebrado por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo establece una cláusula de "Extinción del Contrato e indemnización", por la cual el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del Contrato por cualquiera de las siguientes causas no imputables al Presidente Ejecutivo, tales como el incumplimiento grave y culpable por la Sociedad, una modificación sustancial de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de Servicios no motivada por causa imputable al Presidente Ejecutivo, extinción unilateral por su parte o por parte de la Sociedad como consecuencia de un cambio de control de la Sociedad o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial, y la extinción unilateral del Contrato por la Sociedad de forma improcedente, cuando no sea no debida a un incumplimiento de sus obligaciones por parte del Presidente Ejecutivo. La indemnización en cualquiera de las circunstancias anteriores consistirá en una cantidad equivalente a 12 meses de su Retribución Dineraria Fija por sus funciones ejecutivas. Dicha indemnización supone la cantidad total a abonar por la Sociedad, excluyendo cualesquiera otros conceptos indemnizatorios, y renunciando expresamente el Presidente Ejecutivo a reclamar cualquier otra cantidad derivada de dicha extinción tales como expectativas de ingreso o beneficios futuros. Ninguno de los restantes Consejeros con cargo vigente en 2020 o a la fecha de este Informe tuvieron ni tienen pactada indemnización alguna para el caso de resolución, cese anticipado o terminación de la relación por la que ejerce el cargo de Consejero. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | | |
|---|---------------------------|---------------|
| | Consejo de administración | Junta general |
| Órgano que autoriza las cláusulas | √ | |
| | Si | No |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | √ | |

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| COMISIÓN DE AUDITORÍA | | |
|--------------------------------|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA | VOCAL | Independiente |
| DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES | PRESIDENTE | Independiente |
| DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría estará compuesta por 3 miembros como mínimo y 5 como máximo. Todos sus componentes serán consejeros no ejecutivos. La mayoría de los integrantes de la Comisión de Auditoría deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Consejo de Administración nombrará de entre los miembros de la Comisión de Auditoría un Presidente de la misma, que deberá ser en todo caso un Consejero independiente. El plazo de ejercicio del cargo de Presidente será de 4 años, pudiendo ser reelegido, en su caso, una vez transcurrido un año desde la fecha de su cese.

El Consejo también designará un Secretario, el cual podrá ser el del Consejo de Administración o uno de los miembros de la Comisión. La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste lo solicite. La Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de sus miembros.

La Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) En relación con los sistemas de información y control interno:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

b) En relación con el auditor externo:

(i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(iii) Asegurar la independencia del auditor externo

(iv) Respecto del Grupo Tubos Reunidos, la Comisión de Auditoría favorecerá que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría:

(i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. (ii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva. (iii) Informar con carácter previo al Consejo de todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y el Reglamento del Consejo.

(iv) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

(v) Realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

En todo caso, la información financiera o de carácter general sobre la Sociedad o su Grupo que vaya a tener repercusión externa, siempre deberá ser verificada previamente por la Comisión de Auditoría.

Durante el ejercicio 2020 las actuaciones más relevantes de la Comisión de Auditoría han estado relacionadas con: a) Supervisión de la información financiera trimestral y semestral, b) La auditoría de las cuentas anuales del ejercicio, c) El Control de los riesgos operativos, d) El sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), e) El proceso de reestructuración financiera llevado a cabo en 2019 y su tratamiento contable, f) la obtención de nueva financiación ICO en mayo de 2020 y su impacto en la estructura de deuda, y g) la búsqueda de financiación adicional y su futura contabilización.

La Comisión de Auditoría se reunió en 6 ocasiones en 2020.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|--|---|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA / DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES / DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 22/06/2017 |

| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | | |
|---|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | VOCAL | Independiente |
| DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES | VOCAL | Independiente |
| DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA | VOCAL | Dominical |

| | |
|-----------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 25,00 |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros independientes | 75,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sus funciones están descritas en el Reglamento del Consejo. Estará compuesta por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5. Sus miembros serán exclusivamente Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales deberán ser consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. También designará un Secretario, el cual podrá ser el del Consejo de Administración o uno de los miembros de la Comisión. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste lo solicite.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de sus miembros.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) En cuanto a Nombramientos se refiere:

- (i) Formular las propuestas de nombramientos, reelecciones o separación de los consejeros independientes.
- (ii) Informar las propuestas de nombramientos, reelecciones o separación de los restantes Consejeros y cargos del Consejo.
- (iii) Verificar el carácter de cada Consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, externo independiente, externo dominical, o, en su caso, otros externos.
- (iv) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- (v) Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión de los cargos del Consejo y de la línea ejecutiva, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (vi) Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por los cargos del Consejo y línea ejecutiva.
- (vii) Informar los nombramientos y ceses del Secretario del Consejo y de los Altos Directivos que se propongan al Consejo.
- (viii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

b) En cuanto a Retribuciones se refiere:

- (i) Proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados.
- (ii) Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- (iii) Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos. (iv) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo. En 2020 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado actuaciones importantes, entre las que cabe destacar las siguientes:

- a) La determinación del cierre de retribuciones correspondiente al ejercicio 2019 y propuesta para 2020, b) Los objetivos del equipo directivo para 2020, c) La selección de la nueva Directora Económica y de Control de Gestión, d) la selección y propuesta al Consejo del nuevo Presidente Ejecutivo, e) la propuesta al Consejo del nuevo Consejero Coordinador, f) La recalificación de la categoría del consejero "otros externos" como independiente, y g) El análisis y modificación de la composición de las Comisiones de Supervisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha reunido en 4 ocasiones en 2020.

| COMISIÓN DELEGADA | | |
|----------------------------------|------------|-----------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON EMILIO YBARRA AZNAR | VOCAL | Dominical |
| DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA | VOCAL | Dominical |
| DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ | VOCAL | Dominical |
| DON FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ | PRESIDENTE | Ejecutivo |

| COMISIÓN DELEGADA | | |
|----------------------------|-------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON JORGE GABIOLA MENDIETA | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 20,00 |
| % de consejeros dominicales | 60,00 |
| % de consejeros independientes | 20,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general, y consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades legal o estatutariamente delegables, salvo que otra cosa se decida en su constitución o en un momento posterior, lo cual no se ha producido.

En la Comisión Delegada, también llamada Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo, y su Presidente y Secretario serán los del Consejo de Administración. A la Comisión Delegada le son de aplicación las mismas normas de funcionamiento previstas para el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada no se ha reunido en 2020.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | | Ejercicio 2018 | | Ejercicio 2017 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISIÓN DE AUDITORÍA | 1 | 33,33 | 1 | 33,33 | 0 | 0,00 | 1 | 33,33 |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 | 25,00 | 1 | 25,00 | 1 | 33,33 | 1 | 33,33 |
| COMISIÓN DELEGADA | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) en el apartado de "Accionistas e Inversores". Así mismo el Reglamento se puede consultar en la página web de la CNMV.

En el ejercicio 2016 se produjeron determinadas modificaciones en la regulación de las Comisiones del Consejo dando lugar a un nuevo texto refundido, habiendo sido este comunicado a la CNMV, pero durante el ejercicio 2020 no se han realizado modificaciones.

No se ha elaborado de forma voluntaria un informe anual sobre las actividades de cada comisión.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

No existe un procedimiento formal y escrito para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo. No obstante, la sociedad cumple con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, puesto que la Comisión de Auditoría, entre otras atribuciones, informa al Consejo de las operaciones vinculadas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, que le atribuye expresamente dicha función. Adicionalmente, si la operación vinculada afectara a personas vinculadas sometidas al Reglamento Interno de Conducta, el procedimiento aplicable a los conflictos de intereses que surjan de dichas operaciones vinculadas se aplicará lo indicado en el apartado D.6., por lo que el Secretario del Consejo elevará la materia al Consejo de Administración para que adopte la decisión oportuna al respecto, sin perjuicio de la función atribuida a la Comisión de Auditoría.

La Sociedad informa que la Comisión de Auditoría, en una de sus reuniones anuales, que en general coincide con la de supervisión de las cuentas anuales del ejercicio, emite un informe sobre las operaciones que con partes vinculadas se hayan realizado durante el ejercicio, informe que forma parte del acta de la correspondiente reunión.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA | Comercial | Acuerdos de financiación: préstamos | 77.721 |
| BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA | Comercial | Acuerdos de financiación: otros | 1.975 |
| BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA | Comercial | Intereses abonados | 672 |

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|---------|----------------------------|--------------------------|
| Sin datos | | | | N.A. |

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Sin datos | | N.A. |

NADA QUE REPORTAR

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| MARUBENI ITOCHU TUBULARS EUROPE, PLC | INTERESES PRÉSTAMO CONCEDIDO | 12 |

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta, todas las personas vinculadas sometidas al mismo deben informar al Secretario del Consejo de Administración de cualquier situación de posible conflicto de intereses, con una antelación mínima de 15 días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés. Si el Secretario del Consejo entiende que hay conflicto de interés y/o se trata de una operación vinculada, lo elevará al Consejo de Administración para que adopte la decisión oportuna al respecto.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría, entre otras atribuciones, informa al Consejo de las operaciones vinculadas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, que le atribuye expresamente dicha función. Solo en la medida en que dichas operaciones vinculadas traigan aparejado un supuesto de conflicto de intereses, se aplicará lo previsto en el párrafo anterior al respecto de la intervención del Secretario del Consejo.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Tubos Reunidos es impulsado por el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y gestionado por la Dirección y el Resto de la Organización, alcanzando a todas las sociedades del Grupo incluidas en el perímetro de consolidación, con arreglo a su importancia relativa y las características específicas, desde el punto de vista de riesgos, de cada una de ellas.

Los Riesgos se gestionan a nivel corporativo, de manera que se evalúa el posible impacto de los mismos para el conjunto del grupo. Los Riesgos se evalúan en función de su probabilidad de ocurrencia, de los escenarios de impacto y de la velocidad con la que le pueden afectar y/o éste puede reaccionar en caso de producirse el evento.

La Gestión de Riesgos se realiza de forma integral y continua, utilizando, cuando es necesario, equipos de trabajo concretos. El análisis de los Riesgos se estructura de acuerdo con el Modelo COSO (establecido por el Treadway Commission's Committee of Sponsoring Organizations), en Riesgos estratégicos, Riesgos financieros, Riesgos de Cumplimiento (incluidos los riesgos penales), Riesgos operacionales (incluidos los Riesgos de Información respecto de la información oficial que genera el Grupo y los ciberriesgos) y Riesgos de Gobernanza (referidos a la cultura y organización del grupo). Los riesgos de materia fiscal se incorporan dentro de los Riesgos financieros, sin perjuicio de su análisis específico en el Área de Cumplimiento Normativo.

El análisis específico de un riesgo concreto que pueda surgir en cada una de las categorías anteriores se coordina de manera transversal.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración determina la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisa los sistemas internos de información y control. En este sentido, determina y revisa las estrategias empresariales, comerciales, industriales y financieras, la planificación de la empresa y los proyectos de inversión, con el fin de obtener el máximo beneficio asumiendo un riesgo razonable.

Para ello, es la Comisión de Auditoría, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, quien supervisa, entre otras cuestiones, la eficacia del control interno y la gestión de riesgos, incluidos los fiscales, revisando periódicamente que los sistemas de control interno y gestión de riesgos identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente los principales riesgos, contando para ello de un Área de Auditoría Interna.

El Equipo Directivo del Grupo, junto con el apoyo de las distintas unidades operativas y, si fuera el caso, con apoyo externo, tiene la responsabilidad de identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo en su operativa diaria, así como establecer las medidas de control necesarias para mitigar dichos riesgos, incluidos los fiscales.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

De acuerdo con el Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo, en el ejercicio 2020 se estructuran los Riesgos de la siguiente manera:

- Riesgos estratégicos, en concreto los vinculados con la evolución macroeconómica y del sector en el que operamos.
- Riesgos financieros, que, además de incluir en especial los Riesgos de liquidez también incluye tanto los riesgos de tipo de cambio por operar en mercados internacionales como los Riesgos fiscales.
- Riesgos de Cumplimiento, incluidos los riesgos medioambientales dada nuestra actividad productiva.
- Riesgos Operacionales, donde de manera específica incluimos:
 - o los relacionados con la Seguridad y la Salud de las personas que forman parte del Grupo, con la obtención de la calidad en los productos que fabricamos y comercializamos, y con la atracción y retención del talento de nuestras personas,
 - o los Riesgos de Información, que este ejercicio han tenido una especial relevancia en cuanto a la Información Financiera, por lo que hemos consultado con especialistas y con los Supervisores (CNMV) el adecuado tratamiento informativo de determinadas operaciones.
- Riesgos de Gobernanza, especialmente relacionados con la cultura y organización del grupo.

En el ejercicio 2020 ha tenido especial trascendencia para el Grupo la Gestión de la pandemia, que ha afectado de manera transversal a todas las categorías anteriores de riesgo y que se ha gestionado de manera conjunta para el Grupo.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración mantiene una posición muy conservadora en lo que se refiere a la exposición al riesgo por parte del Grupo, sea de tipo operativo, financiero, fiscal, tecnológico o reputacional, por lo que es objetivo prioritario en este sentido evaluar y mitigar los riesgos al máximo.

siempre en función de su relevancia. Esto se traduce en la identificación de escenarios cuantitativos para la gestión de los riesgos por parte del Equipo Directivo.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

La actividad principal del Grupo se encuentra influenciada por el entorno macroeconómico, los ciclos económicos y los riesgos propios de nuestra actividad y de los mercados donde estamos presentes, que, de materializarse, incluso podrían afectar al cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. Desde mediados de 2014 nos encontramos en un ciclo bajo, que comenzó para nosotros con la caída del precio del petróleo. En 2017, la actividad comenzó a recuperarse, pero con una reducción de márgenes que hizo que se pusieran en marcha una serie de medidas de gestión concretas dirigidas a garantizar un resultado económico sostenible y optimizar el capital invertido. Estas medidas empezaron a dar resultados en 2018, consiguiendo elevar los márgenes a la vez que la actividad continuaba recuperándose. A partir de la introducción por parte de la Administración americana del arancel del 25% a la importación de los productos de acero en EE.UU. en junio de 2018, principal mercado del Grupo en aquél momento, esos márgenes volvieron a reducirse.

En 2019 la incertidumbre en el mercado se mantuvo, motivada por los datos de actividad de perforación y por la significativa caída de precios a partir del inicio del segundo semestre.

Desde el punto de vista de gestión de riesgos, la gestión de las situaciones anteriores incluyó la definición de un Plan Estratégico 2019 - 2022 y la obtención de financiación concreta para dicho Plan, que se consiguió en diciembre de 2019. No obstante, la pandemia mundial derivada de COVID-19 ha supuesto, entre otras cuestiones, una parada generalizada de la economía mundial y de la recuperación del ciclo económico.

Frente a la materialización de un riesgo de pandemia mundial que nadie había previsto, el propio Consejo de Administración ha adoptado una serie de medidas relevantes en el ejercicio 2020, entre las que se incluye el refuerzo del propio Consejo de Administración con el nombramiento de un nuevo Presidente y de Consejeros con experiencia en situaciones similares, la adaptación del Plan Estratégico a la situación económica y a un nuevo horizonte temporal (que incluye cambios en los objetivos de comercialización de los productos del Grupo), y la solicitud de financiación al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas gestionado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

La gestión de la pandemia ha requerido la gestión de situaciones nuevas en todos los sentidos, abarcando casi todos los aspectos de nuestra estrategia y actividad. Desde el Grupo hemos gestionado estas situaciones de manera transversal, priorizando la salud de las personas que formamos el Grupo y de aquellas que se relacionan de manera directa con nosotros y aplicando las más estrictas y actualizadas normas de prevención.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

En cuanto a los Riesgos estratégicos, el Plan Estratégico adaptado a la situación actual ha sido sometido a los análisis de terceros contratados por la Sociedad, de analistas pertenecientes a entidades financieras privadas y a la SEPI. El desglose en detalle de dicho Plan forma parte de las herramientas de gestión del Grupo, que incluyen modelos de retribución y motivación del equipo humano.

El Consejo de Administración y, en concreto, la Comisión de Auditoría es informada regularmente de la evolución de los riesgos financieros y, en concreto, de los riesgos de liquidez y participa en el diseño de las medidas de respuesta.

Periódicamente se monitoriza el grado de evolución de los parámetros macroeconómicos que afectan al grupo a largo plazo. En concreto, en el ejercicio 2020 se ha hecho una revisión externa del mapa de riesgos y del modelo de gestión de riesgos por parte de un tercero, que ha sido liderado por la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, los cambios del equipo directivo que se han producido en el ejercicio 2020 se han supervisado por el Consejo de Administración, con el fin de reforzar la gestión de los riesgos descritos.

En relación con otros Riesgos, las responsabilidades sobre su gestión se despliegan en la organización en función de la responsabilidad de los equipos y se reportan regularmente a los Órganos de Gobierno.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Tubos Reunidos, es el órgano responsable, entre otros aspectos relacionados con el desarrollo de un adecuado sistema de gobierno corporativo, de la existencia y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, SCIIF).

La Comisión de Auditoría, tal y como se recoge en el Reglamento del Consejo de Administración, es el órgano responsable de supervisar la eficacia del SCIIF del Grupo, la Auditoría Interna y el proceso de gestión de riesgos, así como de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo del proceso de auditoría.

La Alta Dirección del Grupo, a través de la Dirección Económica, es la responsable del diseño, la implantación y el adecuado funcionamiento, así como de mantener actualizado el sistema para asegurar su eficacia y su eficiencia, y de comunicar y formar a las personas que intervienen, manteniendo un reporte periódico. La Dirección Económica es responsable de marcar las directrices y los procedimientos relacionados con la generación de la información financiera y garantiza la correcta aplicación en el Grupo.

Todos los integrantes del Grupo ejecutan los controles y las actividades incluidas en el SCIIF en función de sus responsabilidades en el proceso de elaboración de la Información Financiera.

La Comisión de Auditoría desarrolla su labor de supervisión sistemática y periódica por medio de la Auditoría Interna del Grupo, ejecutando un plan sistemático anual y reportando directamente a la Comisión el resultado de sus conclusiones.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración cuenta con la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad dentro del Grupo.

El Equipo Directivo, junto con el apoyo de los departamentos de recursos humanos, define para cada una de las áreas sus funciones y responsabilidades. Por lo que respecta al ámbito del SCIIF, la responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Económica. La estructura, dimensión y definición de tareas de cada posición del área es definida por dicha Dirección.

Al objeto de desarrollar sus actividades, la Dirección Económica se estructura en los siguientes departamentos: Contabilidad, Tesorería, Administración de Clientes, Control de Gestión, Consolidación y Fiscal. En relación con el proceso de elaboración de la Información Financiera, los distintos departamentos y la propia Dirección Económica transmiten las instrucciones necesarias a las distintas Áreas del Grupo, recopilando y revisando la información recibida. La Dirección Económica coordina, así mismo, la intervención de expertos independientes y otros terceros ajenos al Grupo en relación con la Información Financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo cuenta con un Código de Conducta Ética, aprobado por el Consejo de Administración, que vincula a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos y empleados del Grupo y a la totalidad de las empresas, sucursales y agentes del Grupo, cualquiera que sea su localización geográfica. En este Código de Conducta se incluyen los valores éticos del Grupo, entre los que se encuentra el cumplimiento con la legalidad, incluidos los deberes de información y elaboración de la información financiera.

Asimismo, el Grupo cuenta con un documento formal de "Pautas de Actuación con relación a la Información Financiera", el cual tiene por objeto "establecer los valores y principios que han de presidir la actuación profesional y personal de los administradores, directivos y demás empleados del Grupo Tubos Reunidos con responsabilidades en el proceso de preparación, revisión y difusión de la información financiera, con el fin de asegurar la transparencia y fiabilidad de la misma así como el cumplimiento de la normativa aplicable". En particular, se establece la obligación de que las personas con responsabilidades concretas asignadas en el proceso de elaboración, revisión y difusión de la Información Financiera del Grupo Tubos Reunidos certifiquen, de acuerdo con la periodicidad establecida, con total honestidad, el grado de cumplimiento de los distintos controles de cuya ejecución y/o supervisión son responsables. Asimismo, se colaborará en todo momento y se facilitará el trabajo de los responsables de la revisión y supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Tubos Reunidos, atendiendo a sus requerimientos de información y documentación en el menor plazo de tiempo posible y proporcionando en todo momento explicaciones y/o documentación veraz y completa. Este documento incluye, de forma expresa, la responsabilidad de la Comisión de Auditoría de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

El Grupo cuenta, asimismo, con un Modelo de Prevención de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, aprobado por el Consejo de Administración, que tiene por objeto el establecimiento de medidas que eviten la comisión, en el ámbito del Grupo Tubos Reunidos, de actos que pudieran ser constitutivos de delitos, incluidos los relacionados con la Información Financiera.

El Órgano de Control Independiente, que reporta a la Comisión de Auditoría y/o al propio Consejo de Administración, es el encargado de: (i) el análisis, en su caso, de las denuncias recibidas y tramitadas a través del canal de denuncias, (ii) el análisis, si fuera el caso, de los procedimientos sancionadores; (iii) la formación y concienciación del personal en materia de prevención de delitos. Está compuesto por:

- La Secretaría del Consejo
- El Presidente de la Comisión de Auditoría
- La Dirección Económica
- La Dirección de Auditoría Interna (con voz pero sin voto)

En septiembre de 2020 el Grupo ha iniciado un Proyecto de Compliance para la revisión y diagnóstico del Modelo de Prevención y certificación de su idoneidad, que conlleva la revisión y actualización de las normas internas que integran el Modelo por un asesor externo independiente, con el objetivo de adaptarlas a las nuevas normativas y necesidades del Grupo, y completarlas si fuera necesario. Está previsto que dicho Proyecto culmine en el primer trimestre de 2021. Fruto de esta revisión:

- Se está desarrollando una Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales que evidencie el más alto nivel de compromiso del Grupo, del Consejo y la Alta Dirección en esta materia, evidenciando de este modo el "Liderazgo y Compromiso" requerido por la Norma UNE 19601.
- Se está modificando el Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales dotándole de una estructura y contenido actualizado y en consonancia a la Norma UNE 19601.
- Se está actualizando la metodología de evaluación y priorización de riesgos de Compliance que incluya la probabilidad, el impacto y tenga en cuenta el nivel de gestión actual, y
- Se está ultimando la confección de una matriz con riesgos y controles que permita mitigar los riesgos penales, asociando a los mismos indicadores de desempeño y englobándolos en un Plan Anual para su testeo.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Grupo cuenta con un canal de comunicación y denuncias: canaldedenuncias@tubosreunidos.com, que posibilita la denuncia de cualesquiera comportamientos, acciones o hechos de los administradores, directivos o empleados que puedan implicar violaciones tanto de las normas internas de la empresa, en particular del Código de Conducta Ética, como de la normativa que rige su actividad.

Las denuncias que se pudieran recibir a través de este canal, serán analizadas y gestionadas por el Órgano de Control Independiente en base a lo previsto en su Reglamento. El acceso al canal de denuncias se encuentra recogido dentro del propio código de conducta y directamente en la web corporativa del Grupo Tubos Reunidos (<http://www.tubosreunidos.com/es/nuestros-valores.php>). En este canal se pueden recibir irregularidades de naturaleza financiera y contable.

El Órgano de Control independiente garantiza: (i) la confidencialidad de los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información; (ii) el análisis exhaustivo de cualquier dato o información en base a los cuales se requiera su actuación; (iii) la instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y; (iv) la indemnidad de cualquier denunciante en relación a la presentación de denuncias de buena fe al citado Órgano de control.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Adicionalmente a programas formativos específicos encaminados a cubrir determinadas necesidades que puedan surgir en el personal del Área Económica, el Grupo cuenta con la involucración de asesores y auditores externos en actualizaciones en materias contables, legales y fiscales que puedan afectar al Grupo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo considera los Riesgos de la Información Financiera como una tipología de Riesgos, por lo que le resulta de aplicación general el apartado E del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo. Específicamente para esta categoría de Riesgos el Grupo cuenta con una matriz de riesgos del SCIIF y con una matriz de riesgos operacionales debidamente documentadas.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La matriz de riesgos del SCIIF permite la identificación de aquellos epígrafes materiales de los estados financieros, las aserciones u objetivos de la información financiera en las que puedan existir riesgos así como la priorización de los procesos operativos con impacto en la información financiera. Dicha matriz es revisada periódicamente, según los planes de revisión establecidos en el Grupo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La estructura societaria del Grupo es relativamente sencilla. No obstante, con carácter trimestral el responsable de Consolidación del Grupo, dependiente de la Dirección Económica, informa de la composición del perímetro. Se presta atención a los riesgos derivados de toda transacción que por su complejidad pueda requerir un especial tratamiento. Existen controles específicos para que las sociedades del Grupo no puedan participar en sociedades y modificar el perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Grupo cuenta adicionalmente con matrices de riesgos operacionales que abarcan las áreas de Clientes/Ventas, Existencias/Almacenes, Compras/ Proveedores, Tesorería y Legal, que se revisan periódicamente. Adicionalmente, en el modelo de gestión de riesgos se analizan éstos de manera transversal, incluyendo el punto de vista de la información financiera.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la responsabilidad de supervisar el proceso de elaboración de la Información Financiera

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Reglamento del Consejo de Administración recoge que la información financiera o de carácter general sobre el Grupo que vaya a tener repercusión externa, deberá ser verificada previamente por la Comisión de Auditoría.

Tubos Reunidos envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información es elaborada por el Área Económica, llevando a cabo determinadas actividades de control durante el proceso de cierre contable encaminadas a garantizar su fiabilidad.

El Consejo de Administración revisa las transacciones más relevantes que puedan afectar de manera material a los estados financieros mediante diversas actuaciones, como es el seguimiento del Plan de Negocio y del presupuesto, así como de las estimaciones y juicios contables más importantes utilizados en la elaboración de la información financiera, una vez que la Comisión de Auditoría ha determinado que la información es adecuada.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporte y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes del proceso, teniendo siempre en cuenta los plazos de entrega legales.

Además del propio procedimiento de cierre contable, y con carácter previo al proceso de elaboración y revisión de la información financiera, el Grupo cuenta con procedimientos y actividades de control en las áreas más relevantes en el proceso de elaboración de la Información Financiera, al objeto de asegurar un adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones, así como prevenir y detectar el fraude, y, en definitiva, cubrir todas aquellas transacciones que puedan afectar de forma material a los estados financieros.

El Área Económica monitoriza el funcionamiento del SCIIF informando periódicamente a la Comisión de Auditoría de los resultados obtenidos. La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de la aprobación de la información para su posterior publicación al mercado.

La identificación de los riesgos y controles asociados a los principales procesos del Grupo se realiza a través de un aplicativo informático específico. Este aplicativo permite mantener en un único entorno la documentación relacionada con los procesos SCIIF del Grupo, facilitando la homogeneidad en los procesos. Todos los miembros del Grupo que intervienen en el SCIIF tienen acceso a este aplicativo para poder visualizar los distintos procesos. El modelo de monitorización del SCIIF se ejecuta apoyándose en dicho aplicativo, que asigna cada actividad de control a cada responsable y, periódicamente, el Área Económica monitoriza y evalúa el funcionamiento de estos controles.

Adicionalmente, cada uno de los procesos tiene asignado un responsable que apoya la monitorización periódica de los controles y es encargado de definir y mantener actualizado el proceso SCIIF del que es responsable.

Los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes son objeto de información específica a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración en la revisión de la Información Financiera por parte del Área Económica, planteando el efecto de escenarios alternativos, cuando procede. La Comisión de Auditoría es informada en paralelo por los Auditores del grado de avance de su trabajo y de las cuestiones relevantes relacionadas con estos juicios y estimaciones.

- F.3.2** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las sociedades que conforman el Grupo Tubos Reunidos utilizan determinados sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones.

Como parte del proceso de gestión de riesgos relacionados con la información financiera, el Grupo identifica, en sus componentes principales, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las principales áreas o procesos.

El Grupo depura sus procedimientos de seguridad de sistemas definidos a nivel de los componentes más significativos y orientados a la consecución de un adecuado nivel de seguridad. El objetivo es adoptar las pertinentes medidas de carácter organizativo, técnico y documental necesarias para garantizar el nivel de seguridad objetivo. Al respecto se trabaja en los siguientes ámbitos: (i) Control de acceso y gestión de usuarios (ii) Gestión del cambio (iii) Respaldo y recuperación (iv) Seguridad física y (v) Control de actividades subcontratadas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las áreas con mayor nivel de actividades subcontratadas a terceros con posibilidad de impacto material en la información financiera son las áreas de Sistemas de Información y la Fiscal. La contratación de dichos servicios se realiza por los Responsables de Sistemas y de la Dirección Económica, respectivamente, asegurando la competencia, capacitación técnica y legal e independencia de los profesionales contratados. En relación con otras actuaciones en transacciones relevantes solicitadas a expertos independientes, Tubos Reunidos mantiene siempre la responsabilidad de la información.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo está atribuida a la Dirección Económica quien, con este propósito, realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Reunión anual previa a la fecha de cierre con los auditores externos para actualización de novedades contables y nuevos desgloses de información en cuentas anuales. Adicionalmente, se realizan cuantas reuniones sean necesarias con los auditores externos para realizar las consultas sobre temas específicos y actualizar los puntos más relevantes de la auditoría.
- Contacto permanente con los responsables financieros y de administración de las filiales para trasladar a los mismos las principales novedades en materia contable.
- Resolución de cualquier duda contable que pueda plantearse por parte de las distintas sociedades del Grupo.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de reporting y consolidación del Grupo es responsabilidad de la Dirección Económica y, en particular, del Responsable de Consolidación. De esta forma, y a comienzos de cada ejercicio, el Responsable de Consolidación envía un calendario de reporting mensualizado a los responsables financieros y administrativos de las distintas sociedades del Grupo, con el fin de asegurar la recepción de la información con tiempo suficiente que permita la preparación de los estados financieros consolidados en tiempo y forma. Con el fin de reforzar el control sobre la información financiera y asegurar una completa homogeneidad en cuanto al tratamiento contable de las distintas operaciones en todo el Grupo, se dispone de un Manual de Políticas Contables que incluye las principales políticas y criterios contables adoptados por el mismo, encaminado, entre otras cuestiones, a homogeneizar las prácticas contables en el Grupo. La información de las filiales es reportada por las mismas empleando para ello un "Paquete de Reporting de Consolidación" estandarizado, el cual es preparado y enviado con antelación a la fecha de cierre por el Responsable de Consolidación y permite capturar la información de las sociedades dependientes de forma homogénea. El Grupo cuenta con una aplicación de consolidación que permite una agregación de los estados financieros de las distintas sociedades del Grupo así como la realización de los asientos de consolidación. A los efectos de las sociedades individuales, el Grupo se encuentra en fase de ir homogeneizando los sistemas ERP contables de sus principales componentes.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las labores de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría en el presente ejercicio han sido las siguientes:

- Revisión de los informes SCIIF preparados por la persona responsable del Área Económica, e información, en su caso, al Consejo de Administración.

- Reuniones periódicas, previas a la publicación de la información financiera intermedia y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, con la Dirección Económica para la revisión del estado de ejecución y/o supervisión de los distintos controles y análisis, en su caso, de las posibles incidencias.

Los Auditores de cuentas han asistido a diversas reuniones de la Comisión de Auditoría en las que, entre otros asuntos, la Comisión: (i) ha efectuado seguimiento con los auditores de cuentas las debilidades del sistema de control interno observadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad, y (ii) ha analizado el plan de auditoría anual de los auditores de cuentas, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de la información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.

El Grupo dispone de una función de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Esta función incorpora responsabilidades de revisión del SCIIF, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría Interna que aprueba la Comisión y posteriormente evalúa.

Los resultados de cualquier incidencia relacionada con el SCIIF, junto con las medidas correctoras propuestas en su caso, se reportan a la Comisión de Auditoría. La implantación de estas medidas es objeto de un posterior seguimiento por parte de la función de auditoría interna y de reporte a la Comisión.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Auditor de Cuentas asiste a las reuniones de la Comisión de Auditoría para informar de aspectos relacionados con el desarrollo de su trabajo y el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría mantienen una relación profesional fluida con el Auditor Externo, respetando su independencia de actuación y criterio.

La actividad de la Auditoría Interna se reporta directamente a la Comisión de Auditoría e incluye los planes de mitigación de las eventuales debilidades de control interno y el seguimiento de los planes de actuación.

A su vez, el auditor de cuentas mantiene reuniones periódicas con la Dirección Económica, y con la Dirección de Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para la comunicación de potenciales debilidades de control identificadas, si fuera el caso, en el desarrollo de su actividad

F.6. Otra información relevante.

No hay ningún aspecto relevante adicional a destacar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF no ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo a efectos de emitir un informe específico sobre el mismo, sin perjuicio de formar parte de la revisión del control de riesgos del Grupo en el trabajo de auditoría de los estados financieros, para el que se proporciona la matriz de controles en la que se indica el estado de ejecución de los controles diseñados.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Durante la celebración de la Junta General, el Presidente informa verbalmente a los accionistas de los cambios más significativos en materia de gobierno corporativo, si los hay, acaecidos desde la anterior Junta General.

No obstante, el Presidente no explica los motivos concretos por los que no se cumplen algunas de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, porque en general se cumplen, siendo poco relevantes y excepcionales los supuestos de falta de cumplimiento, total o parcial.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

La Sociedad no tiene publicada en su página web una política escrita de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto en sentido estricto, si bien, aunque dicha política no está definida y por escrito, la Sociedad sí mantiene disponibles en dicha web herramientas que evidencian la existencia de una política no escrita, respetuosa con las normas contra abuso de mercado y que da un trato semejante a todos los accionistas, tales como el acceso de "relaciones con inversores" y la oficina del accionista, así como la información relativa a voto a distancia, la convocatoria de la Junta General, el documento de delegación de voto, el foro electrónico de accionistas, etc.

A través de dichas herramientas la sociedad mantiene una información transparente, facilita el ejercicio de los derechos de asistencia y participación en la Junta General de accionistas en igualdad de condiciones a aquellos accionistas no representados en el Consejo de administración, y establece vías de contacto directas con todos sus accionistas, para que estos últimos puedan emitir su voto de manera informada.

La Sociedad no cuenta con una Política general escrita relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, si bien procura maximizar la difusión y calidad de la información relativa a la Sociedad puesta a disposición del mercado, inversores y demás grupos de interés.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad publica en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria, el Informe sobre la independencia del auditor y el Informe de actividades de la Comisión de Auditoría.

Sin embargo la Sociedad no publica un Informe específico sobre el funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, porque sus normas de funcionamiento están detalladas en el Reglamento del Consejo de Administración que está publicado en la web de la Sociedad, en la web de la CNMV, así como en el presente Informe.

Así mismo no se publica el Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas, dado que las mismas se informan en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio y en el apartado D de este Informe.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad ha retransmitido en directo a través de su página web la celebración de la Junta General de Accionistas del 29 de octubre de 2020 y ha contado con mecanismos que han permitido la delegación, la asistencia y el ejercicio del voto por medios telemáticos, incluso ha posibilitado el voto y las intervenciones en tiempo real durante dicha celebración.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

La Sociedad cumple en la práctica con la recomendación 10 porque, si bien ni en el Reglamento de la Junta ni en los Estatutos de la Sociedad se regula este aspecto en concreto relativo a las reglas de voto de nuevos puntos del orden del día o de nuevas propuestas, la realidad es que ni en el ejercicio 2020 ni en ejercicios anteriores se ha producido petición alguna en tal sentido, por lo que nunca se ha dado el caso de que un accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo distintas a las formuladas por el propio Consejo.

La Sociedad entiende que, si no se ha dado el caso, la Sociedad cumple la recomendación. En todo caso, si dicha situación surgiera, la Sociedad también cumpliría la recomendación, ya que tradicionalmente ha facilitado el ejercicio de los derechos de participación en la Junta General de Accionistas en igualdad de condiciones y mantiene una interpretación flexible de los requisitos necesarios para su participación activa.

De conformidad con la LSC, la Sociedad vela por el derecho inderogable de la minoría de solicitar el complemento, y cada ejercicio recuerda a sus socios, en el propio Orden del Día de la Junta que acompaña a la Convocatoria, su derecho a solicitar complemento a la convocatoria y a presentar nuevas propuestas de acuerdos, lo cual se informa que debe realizarse por los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, «mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria». Por este medio, la Sociedad se asegura la efectividad del derecho de la minoría al complemento de convocatoria.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

Tras la culminación en 2019 del proceso de la reestructuración financiera de la Compañía, en 2020 el Consejo de Administración ha desempeñado sus funciones guiado en todo momento por el interés social, conciliándolo con los intereses legítimos de todos los grupos de interés afectados y con el impacto en la comunidad y el medio ambiente.

En 2020 el impacto de la pandemia por Covid-19 en la Sociedad ha supuesto un gran reto para el Consejo de Administración, quien, con el objeto de asegurar la continuidad y la maximización del valor de la empresa, ha centrado sus esfuerzos en la obtención de nueva financiación y en la elaboración y aprobación de un nuevo Plan Estratégico, al tiempo que en la protección de la salud de los trabajadores mediante la implantación eficaz de protocolos de prevención de contagios en todas las plantas y centros de trabajo, dedicando todos los medios a su alcance para evitar la propagación del virus.

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X]

Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

El Consejo de Administración no tiene aprobada una política escrita de selección de consejeros "concreta y verificable", no obstante, todas las propuestas de nombramiento o reelección se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, llevada a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y posteriormente por todo el Consejo, quien favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

En todo caso, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoge en el informe justificativo que al efecto emite la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que tienen en cuenta los aspectos anteriormente indicados.

Hasta la fecha, la Sociedad ha entendido que es preferible no contar con una política estática y por escrito de aplicación general, y ha optado por realizar un análisis concreto caso por caso en cada momento en el que surge la necesidad de seleccionar, sin estar constreñida por una política prefijada que limite la adecuación del perfil a las necesidades de cada momento en función de las circunstancias cambiantes de la compañía, en función de la composición en cada momento del Consejo, de la evolución de los negocios, de la normativa, etc. No obstante, se está reconsiderando la conveniencia de disponer de una política escrita y se está trabajando en un borrador.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad cumple el primer párrafo de la recomendación íntegramente porque los Consejeros dominicales (50%) e independientes (30%) constituyen una amplia mayoría del Consejo de Administración, y el número de Consejeros ejecutivos (1) es el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario.

Por lo que se refiere al número de consejeras de la Sociedad, si bien el número actual de consejeras no alcanza el 30% (ha sido del 20% en 2020, y la Sociedad todavía no cumple la recomendación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones trabaja para impulsar la diversidad de género y conseguir el incremento de la presencia de consejeras en el Consejo de Administración para que la Sociedad cumpla y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

En este sentido, la Sociedad tiene previsto que el Consejo de Administración apruebe en 2021 una Política de Diversidad del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, en la que se contemplará por escrito el compromiso del Consejo con que los procedimientos de selección de consejeros no impliquen discriminación alguna y, en particular, faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, comprometiéndose asimismo, en general, con el fomento de la diversidad en la composición del Consejo y sus Comisiones en cuanto a conocimientos, experiencias, edad y género, entre otras cuestiones.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

A fecha 31 de diciembre de 2020 la Sociedad cuenta con tres consejeros independientes, que representan un 30% del total de consejeros de la Sociedad, porcentaje cercano al 33,33% que exige la recomendación para el caso de sociedades que no sean de elevada capitalización. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene presente el objetivo de cumplir con la recomendación y alcanzar un tercio del total de consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El artículo 18 del Reglamento del Consejo establece reglas que obligan a los consejeros a poner su cargo a disposición, y si así lo decide el Consejo, a dimitir, c) "cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras.", precisamente por tratarse ambos de supuestos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, por lo que la sociedad entiende que la regla sí está establecida.

Sin embargo, con carácter previo a resultar condenados, el Reglamento del Consejo no obliga a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que los consejeros aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Cuestión distinta es la obligación de informar de las causas penales que tenga abiertas un consejero y del status de procesado por delito societario, para que el Consejo examine el caso y decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Reglamento del Consejo no prevé expresamente esta obligación de información previa a la existencia de condena de cualquier tipo de causa penal abierta, con el propósito de preservar el derecho a la intimidad y al honor de los consejeros en una fase en la que todavía no ha sido probada y declarada en sentencia su culpabilidad, pues la citada comunicación podría ocasionarles perjuicios irreparables aún en el caso de la causa fuera finalmente sobreesaída. Aun cuando el Reglamento actual no exige expresamente que se informe sobre la existencia de causas penales con carácter previo a resultar condenados, ni a que se realice un seguimiento de las vicisitudes procesales por parte del Consejo, el Consejo está valorando modificar el artículo 18 para establecer una regla que cumpla plenamente con la recomendación del Código Unificado de Buen Gobierno.

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el Plan de Trabajo anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluye la revisión anual de la dedicación de los Consejeros y sus otras obligaciones profesionales.

La Sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de Consejos a los que se puede pertenecer, dado que su incidencia en la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de sus funciones en la Sociedad dependerá del nivel de ocupación y de los cargos que el Consejero en cuestión ostente en el resto de Consejos, lo que se analizará en cada caso.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Ni el Reglamento del Consejo ni los Estatutos de la sociedad contemplan funciones adicionales a las que establece el art. art. 529 septies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para el Consejero Coordinador.

El Consejo de Administración entiende que dichas funciones legales son suficientes para que el Consejero Coordinador desarrolle sus funciones adecuadamente, sin que sea necesario atribuirle ninguna otra adicional, si bien en caso de que se produjera una modificación del Reglamento del Consejo se incluirían las facultades contempladas por la recomendación.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

Por la permanente información entre el Consejo y las Comisiones, todos los miembros del Consejo tienen conocimiento y criterio suficiente para realizar la evaluación auxiliados de la firma externa independiente contratada a tal fin, de acuerdo con el proceso indicado en este Informe de Gobierno Corporativo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros es similar a la del propio consejo de administración, y el secretario ha sido el del propio Consejo.

La comisión ejecutiva no se ha reunido en 2020.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La comisión ejecutiva no se ha reunido en 2020

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como se ha informado en los apartados E y F anteriores, siguiendo las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, la Sociedad cuenta con un Director de Auditoría Interna, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Dicho Director depende funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría.

El "Estatuto de Auditoría Interna" aprobado por el Consejo de Administración en 2019 define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la auditoría interna.

El Director de Auditoría Interna es el encargado de identificar los objetivos y proponer los planes de actuación de la Función a la Comisión. A tal efecto, la Comisión de Auditoría, en su reunión del 24 de febrero de 2020, aprobó el plan anual de actividades para dicho ejercicio.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explicar []

De todas las funciones indicadas en la citada recomendación, la Comisión de Auditoría tiene asignadas, además de las previstas en la ley, las siguientes funciones en el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y
- b) Velar por la independencia y eficacia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función de "Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa", sin embargo, la sociedad cumple la recomendación porque dicho mecanismo está ya establecido en la práctica mediante el canal de denuncias, que permite que cualquier irregularidad sea comunicada en la dirección canaldedenuncias@tubosreunidos.com, según recoge el Código de Conducta Ética del grupo Tubos Reunidos disponible en su página web, teniendo además encomendada la Comisión en el artículo 21 del Reglamento la función de realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta.

Por otro lado, el Presidente de la Comisión de Auditoría forma parte del órgano independiente de control que se regula en el modelo de Compliance, por lo que el mecanismo existe y el Presidente de la Comisión supervisa dicho mecanismo.

En cuanto a la comunicación de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa para el desempeño de estas funciones, la Comisión se apoya en el director de auditoría interna, bajo la supervisión de la Comisión.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado,
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

El reglamento del Consejo no recoge expresamente la función de "c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido". El motivo que lo justifica es que no se planteó dicha cuestión hasta el ejercicio 2019, en el que se produjo un cambio en la firma de auditoría por primera vez en 34 ejercicios ininterrumpidos. El Consejo valora introducir expresamente esta función cuando tenga lugar la próxima modificación de Reglamento.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función "d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad", porque la Comisión de Auditoría informa en detalle al Consejo, verbalmente y a través de las actas, de lo tratado con el auditor externo, y el Consejo entiende que con las reuniones periódicas que mantiene la Comisión de Auditoría con el auditor externo y la información que recurrentemente el Presidente de dicha Comisión facilita con detalle al Consejo, es suficiente para que el mismo tenga información actualizada sobre el trabajo realizado por la firma de auditoría y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

Finalmente, indicar que, en relación a los cometidos establecidos en la recomendación que no están expresamente previstos por el Reglamento del Consejo como funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría, tales cometidos pueden ser asignados a la misma por el Consejo de Administración en cualquier momento, tal y como prevé el artículo 21 del Reglamento del Consejo.

- 43.** Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

- 44.** Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

[La función está siendo ejercida desde la Dirección de Auditoría Interna]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

De todas las funciones establecidas en la recomendación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad tiene asignadas, además de las previstas en la ley, las siguientes funciones en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, y
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función "c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad", pero sí la de proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, por lo cual, teniendo asignada la función de proponer, la Sociedad entiende que para ello es necesario un paso previo consistente en el análisis y revisión periódica de dicha política, como efectivamente se realiza en la primera reunión del ejercicio que mantiene la Comisión de Auditoría en relación con el cierre de todos los aspectos retributivos del ejercicio anterior y con la política para el ejercicio en curso, en cuyo orden del día se incluye la revisión.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función de "d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión." La sociedad entiende que no es necesaria su inclusión porque la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha tenido que analizar ni examinar cuestión alguna en relación con aspectos que pudieran haber supuesto una amenaza para la independencia de los asesores externos de dicha Comisión, ni ha sido informada por los asesores externos de aspectos que pudieran afectar a su independencia. Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue el procedimiento habitual de forma profesional para la selección de los asesores externos solicitando varias propuestas y analizando todos los aspectos relacionados con las mismas, incluidos los posibles conflictos de intereses, y siempre ha contratado con firmas de primer nivel, de reputación e independencia acreditadas.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función e) "verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros", sin embargo, si bien no está expresamente contemplada como función específica de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Reglamento del Consejo, sí se cumple en la práctica, puesto que dicha función de verificación se desarrolla por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y se incluye como punto del orden del día de la reunión que se celebra antes de la aprobación del Informe Anual de Retribuciones por el Consejo, así como en lo que afecta a la remuneración de los altos directivos, que consta en los documentos corporativos tales como el IAGC y la Memoria de las Cuentas Anuales.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta está atribuida a la Comisión de Auditoría (artículo 21 Reglamento del Consejo), a quien corresponde realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Por lo que se refiere a la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social y sostenibilidad, y a la política de responsabilidad social corporativa, que incluye funciones varias (la supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, la evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, la revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de

valor, el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés, la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, y la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia), el Consejo de Administración considera que es más conveniente que dicha materia sea abordada en el seno del Consejo de Administración en pleno, y por ello considera oportuno que no sean delegadas tales funciones de forma permanente en las comisiones.

Sin embargo, la Sociedad contempla que el Consejo de Administración atribuya específicamente a una o varias comisiones del Consejo la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social y de sostenibilidad, al objeto de cumplir con la recomendación.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La Comisión de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de administración sin capacidad ejecutiva, sí tiene atribuida a la Comisión de Auditoría la función indicada en el epígrafe a), ya que supervisa el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa. El Órgano de Control Independiente, que reporta a la Comisión de Auditoría, tiene entre sus atribuciones el seguimiento del código interno de conducta ética del Grupo, y en el mismo participa el Presidente de la Comisión de Auditoría.

El Consejo de Administración hace un seguimiento detallado, a través de su Presidente Ejecutivo y de la Comisión de Auditoría, de la comunicación con accionistas, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, y asimismo aprueba la comunicación al mercado de la información económico-financiera y no financiera. Entre las responsabilidades del Consejo se encuentra la formulación del estado de Información no Financiera, en el que se materializa el seguimiento de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa y de los proyectos en esta materia que el Grupo desarrolla durante el ejercicio.

Es el propio Consejo quien supervisa las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social, la sociedad no tiene atribuida específicamente a ninguna comisión la función de evaluación y revisión periódica de la política en materia medioambiental y social, porque ha considerado que es más conveniente que dichas materias sean tratadas en el seno del Consejo de Administración en pleno, sin que sean delegadas de forma permanente en las comisiones, y lo mismo ocurre con la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés, esta función es asumida por el propio Consejo de Administración y no se encuentra atribuida específicamente a una comisión en concreto.

La Sociedad sí cuenta con una política no escrita de Responsabilidad Social Corporativa, tal y como se refleja en el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2019 disponible en la página web de la Sociedad [http://www.tubosreunidos.com/upload/archivo/EINF%202019%20auditado\[1\].pdf](http://www.tubosreunidos.com/upload/archivo/EINF%202019%20auditado[1].pdf) si bien no tiene refundidas por escrito sus actuaciones y políticas en materia de Responsabilidad Social Corporativa, y el Consejo vela por que la política esté orientada a la creación de valor, por tratarse de una materia de vital importancia para la Sociedad.

En el Informe Anual (Memoria) se informa de las actividades desarrolladas en materia de responsabilidad social corporativa, entre las que destacan las relacionadas con:

- a) La seguridad y salud laboral
- b) El medio ambiente, disponiendo de la Certificación ISO 14001.
- c) La Calidad, con certificaciones como la ISO 9001, ISO/TS 16949, PED (Directiva Europea de equipos de presión), IBR (Well Known Pipe Marker) y otras más.

d) Colaboraciones con entidades sin ánimo de lucro.

La Sociedad ha redactado un Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio 2020, que tiene por objetivo describir exhaustivamente las actividades y resultados del Grupo Tubos Reunidos en los ámbitos económico, ambiental y social. En dicho documento se presentan datos que pertenecen a diferentes áreas y que permiten entender la situación particular de cada una, así como identificar posibles riesgos futuros. Para la realización de dicho documento se ha seguido lo dispuesto por las normas legales de aplicación en materia de información no financiera, en particular la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

En dicho documento se incluyen los principios y compromisos que la empresa asume voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés, y se identifican, entre otras cuestiones:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo (Páginas 7; 25 a 29; 41; 47 a 50; 52 a 56; 60 a 61; 68 a 70; 74 a 75) del Estado de Información no Financiera).
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales (Páginas 14 a 15; 18 a 21; 30 a 32; 33 a 79 del Estado de Información no Financiera).
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales. (Páginas 13; 28 a 29; 52 a 59; 64 a 79; 49 a 50; 90; 95 a 99 del Estado de Información no Financiera).
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión. (Páginas 30 a 32; 93 a 94 del Estado de Información no Financiera).
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés. (Páginas 28 a 29; 88 a 98 del Estado de Información no Financiera).
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor. (Páginas 93 a 100 ; 112 del Estado de Información no Financiera).

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

La Sociedad no cuenta todavía con políticas escritas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales que identifiquen e incluyan todos los puntos que se indican en la recomendación, si bien el Consejo de Administración tiene previsto cumplir con la recomendación mediante la aprobación en el ejercicio 2021 de una Política de Sostenibilidad en Materia Medioambiental y Social que cubra, entre otros extremos, los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales; los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión; los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial; los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés, y las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La retribución del Consejo se basa fundamentalmente en una retribución fija y dietas de asistencia. No obstante, el Consejo tiene una muy pequeña remuneración variable igual al 0.5% del beneficio neto consolidado, en su caso, la cual se distribuye linealmente entre todos los Consejeros. Esta parte de la retribución del Consejo, en línea con los principios de buen gobierno corporativo, puede ser calificada de muy poco relevante y de poco peso en la retribución global del Consejo.

La sociedad no cumple por tanto estrictamente la recomendación porque las remuneraciones variables en 2020 no se circunscriben exclusivamente a los consejeros ejecutivos, ya que los consejeros no ejecutivos tienen reconocido el derecho a remuneración variable de un 0.5% del beneficio neto consolidado. La sociedad entiende que dicho componente variable es muy poco relevante y tiene un peso muy escaso, casi testimonial, en relación con la retribución anual del Consejo, y por lo tanto no puede tener una incidencia negativa en el buen gobierno de la compañía por parte del Consejo de Administración, y sin embargo sí si puede tener el efecto positivo de reforzar el alineamiento del Consejo con los intereses de los accionistas.

En el ejercicio 2020 no se ha devengado remuneración variable alguna de los consejeros no ejecutivos.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explicue [X] No aplicable []

Si bien la retribución variable del Consejo está directamente relacionada y de forma exclusiva con los rendimientos económicos de la Sociedad (0,5% del beneficio consolidado), tal y como se ha indicado en el apartado anterior, es de muy poca relevancia, por lo que la sociedad entiende que no son necesarias las cautelas que señala esta recomendación.

En el caso de la remuneración variable del Presidente Ejecutivo, las condiciones de su contrato sí aseguran que la misma guarda relación con el rendimiento profesional del beneficiario y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía, está vinculada a criterios de rendimiento que son predeterminados y medibles y que dichos criterios consideran el riesgo asumido para la obtención de un resultado, promueven la sostenibilidad de la empresa e incluyen criterios no financieros como el cumplimiento del Código de Conducta Ética que son adecuados para la creación de valor a largo plazo.

La retribución variable del Presidente Ejecutivo tiene como objetivo vincular al Presidente Ejecutivo con la creación de valor para la Sociedad en beneficio de todos sus grupos de interés (accionistas, empleados, entidades financieras, clientes, proveedores, etc.) y precisamente la Creación de Valor es la base para la cuantificación del incentivo, mediante una tabla en la que se establece un porcentaje progresivo creciente en función del importe de creación de valor cuantificado, sistema que se ha plasmado en la Política de Remuneraciones que fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de octubre de 2020. La retribución variable del Presidente Ejecutivo se configura sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permiten remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explicue [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien los Estatutos Sociales, en su artículo 26, prevén la posibilidad de que la retribución de los consejeros ejecutivos pueda consistir en compensaciones de cualquier clase, la Sociedad por el momento no ha considerado necesario establecer una remuneración a su Presidente Ejecutivo mediante la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor dado que considera que los actuales sistemas de retribución variable del Consejero Delegado son los más adecuados para fomentar su motivación y rendimiento profesional, así como su compromiso y vinculación con los intereses de la Sociedad y del Grupo. En particular, la retribución variable del Presidente Ejecutivo está vinculada a criterios de rendimiento predeterminados y medibles que permiten remunerar su desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación de valor sostenible.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

[.]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Para facilitar una información más completa, en relación con el apartado C.1.19, debemos aclarar que los Estatutos de la Sociedad no establecen límite alguno de edad para ejercer el cargo, y que el Reglamento del Consejo, en su artículo 18, establece las edades indicadas en el informe, pero únicamente como obligación de poner el cargo a disposición del Consejo, sin perjuicio de lo que al efecto decida el Consejo respecto a la continuidad o cese del consejero.

BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS. La Sociedad no se ha adherido formalmente al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010 mediante acuerdo del Consejo de Administración, porque el objetivo de dicho Código es promover una relación recíprocamente cooperativa con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y la tributación de la Sociedad está sometida a la normativa foral, por tener la misma su domicilio social en Álava. No obstante lo anterior, la Sociedad mantiene una relación con las Administraciones Tributarias (principalmente Haciendas Forales alavesa y vizcaína) basada en los principios de transparencia y confianza mutua, y siempre conforme a los principios de buena fe y lealtad entre las partes. La Sociedad cuenta con una Política Fiscal Corporativa que recoge la estrategia fiscal del Grupo Tubos Reunidos y su compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias. En virtud de dicha política, el cumplimiento por el Grupo de sus obligaciones fiscales y sus relaciones con las Administraciones Tributarias se rigen por los siguientes principios:

1. Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios en los que opera
2. Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal, mediante las siguientes prácticas
3. Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia, y
4. Asegurar que el Consejo de Administración de la Sociedad conoce las principales implicaciones fiscales de todas sus decisiones y cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

CONSIDERACIÓN FINAL. La Sociedad considera que el funcionamiento de sus órganos de gobierno y administración es bueno y adecuado, pero tiene un claro propósito de seguir haciendo avances en materia de buen gobierno corporativo, adoptando las buenas prácticas recomendadas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su revisión de junio de 2020. Si bien dichas recomendaciones son de seguimiento voluntario, la Sociedad considera que son un factor esencial para la generación de valor en la empresa, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de los inversores, por lo que entiende que, además de cumplir las normas básicas de obligado cumplimiento incorporadas a la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables, debe hacer sus mejores esfuerzos por seguir dichas recomendaciones.

A juicio del Consejo, excepcionalmente, algunas recomendaciones no imperativas resultan poco adecuadas o excesivamente onerosas para la compañía, ya que existe una desproporción entre su coste y el beneficio que aportan al interés social, teniendo en cuenta su actual tamaño y nivel de capitalización. En línea con lo que anticipa la propia Exposición de Motivos del Código de Buen Gobierno, la Sociedad no es de elevada capitalización, y su realidad accionarial, con presencia de accionistas que individual o concertadamente con otros mantienen un porcentaje elevado en su capital, aconseja que se mitigue la aplicación de determinadas reglas cuyo cumplimiento resultaría excesivamente oneroso.

Solo en aquellos casos en los que la recomendación está concebida para el caso general o para grandes empresas, y a juicio del Consejo no resulta adecuada para el caso particular, la sociedad, en ejercicio de su libertad empresarial y de su autonomía de organización, ha decidido no seguirla y ha explicado las razones de la falta de seguimiento. En dichos casos la compañía se ha guiado por el interés social, entendido como

la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa, y siempre ha procurado conciliar el objetivo de adecuar el sistema para avanzar en materia de buen Gobierno Corporativo con el posible impacto en la rentabilidad y en la sostenibilidad de la empresa que tendría cada inversión necesaria para el seguimiento de las citadas recomendaciones.

En todo caso, la Sociedad tiene claro el objetivo de seguir avanzando en el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno, e informa que ya tiene en proceso y previsiblemente propondrá para su aprobación en el ejercicio 2021 las siguientes políticas escritas:

- Política General de Gobierno Corporativo
- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto (que se publicará en la página web)
- Política de Diversidad del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros
- Política de Sostenibilidad en Materia Medioambiental y Social
- Política General de Comunicación de Información Económica-Financiera, no Financiera y Corporativa
- Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/03/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

Los Administradores de la Sociedad "**TUBOS REUNIDOS, S.A.**" con C.I.F. número A / 48/011555 y domicilio en Amurrio (Álava), de acuerdo con el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital formulan las cuentas anuales y el informe de gestión de **TUBOS REUNIDOS, S.A.** del ejercicio 2020 todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

Cuentas anuales:

- Índice
- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria
- Anexo I
- Anexo II

Informe de gestión

Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

A los efectos oportunos y como introducción a las referidas cuentas e informe firman este documento:

Don Francisco Irazusta Rodríguez
(Presidente Ejecutivo)

Don Emilio Ybarra Aznar
(Vicepresidente – Consejero Dominical)

Don Jorge Gabiola Mendieta
(Consejero Coordinador - Independiente)

Don Alfonso Barandiaran Olleros
(Consejero Dominical)

Don Enrique Migoya Peláez
(Consejero Dominical)

Doña Ana Muñoz Beraza
(Consejera Independiente)

Don Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia
(Consejero Otros Externos)

Don Juan María Román Gonçalves
(Consejero Independiente)

Don Cristóbal Valdés Guinea
(Consejero Dominical)

Doña Leticia Zorrilla de Lequerica Puig
(Consejera Dominical)



TUBOS REUNIDOS, S.A.

INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE, Abogado, Secretaria del Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS, S.A., domiciliada en Amurrio (Alava), Bº Sagarribai s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de Alava, al Tomo 881, folio 22 vuelto, hoja VI 6719 y provista de C.I.F. número A-48011555.

CERTIFICO:

PRIMERO. Que en el documento **“TUBOS REUNIDOS, S.A. Cuentas Anuales e Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2020”** se ha omitido la firma de los siguientes Señores Consejeros: Presidente D. Francisco Irazusta Rodríguez, Vicepresidente D. Emilio Ybarra Aznar, Consejero Coordinador Jorge Gabiola Mendieta, D. Enrique Migoya Peláez, D. Cristóbal Valdés Guinea, Doña Leticia Zorrilla de Lequerica Puig, D. Alfonso Barandiarán Olleros, Dña. Ana Muñoz Beraza, D. Juan María Román Goncalves, y D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia.

SEGUNDO. Que la causa de dicha omisión reside exclusivamente en que la firma ha sido impedida por circunstancias de fuerza mayor vinculadas a la pandemia por coronavirus Sars-Cov (Covid-19) que fue declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, una circunstancia extraordinaria que constituye una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para su salud, con alta incidencia en Madrid y en Euskadi. Con el fin de detener el crecimiento exponencial de personas contagiadas en España, el Consejo de Ministros declaró mediante Real Decreto 463/2020 el Estado de Alarma (que entró en vigor el 14 de marzo de 2020) al que han seguido sucesivos reales decretos de medidas urgentes extraordinarias. En el contexto de la pandemia por coronavirus, el evento de fuerza mayor es la pandemia en sí misma, junto con las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias y las restricciones gubernamentales, autonómicas y municipales impuestas para contenerla, de carácter vinculante y ejecutivo.

TERCERO. Que en cumplimiento de su obligación de firma, durante la celebración del Consejo celebrado el pasado 25 de marzo de 2021 todos los Consejeros han mostrado expresamente su conformidad en relación con el documento de referencia **“TUBOS REUNIDOS, S.A. Cuentas Anuales e Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2020”**, sobre el que garantiza su autenticidad.

Firmo la presente certificación, en Amurrio (Alava) a 30 de marzo de 2021.

La Secretaria

Dña. Inés Núñez de la Parte